



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL**

**Instituto de Ciencias Matemáticas**

"Diseño e Implementación de un Sistema para el Control de Gastos de una  
Compañía Comercial Dedicada al Diseño, Construcción y Acabados de  
Espacios Comerciales"

**TESINA DE GRADO**

**SEMINARIO DE GRADUACIÓN: AUDITORÍA FINANCIERA-AUDITORÍA  
TRIBUTARIA**

Previa a la Obtención del Título de:

**AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

Presentada por:

**María Antonieta Intriago Torres**

**Nadia Vanessa Pinoargote Cortez**

GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO

2009

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por darnos una segunda oportunidad; a nuestros padres por su comprensión, paciencia y apoyo; a nuestra directora de tesina por su guía; y finalmente nos agradecemos por el apoyo mutuo que nos brindamos en los momentos de flaqueza vividos durante la realización de este proyecto.

## DEDICATORIA

A Dios y a nuestras madres Antonia y Fabiola por estar presentes y apoyarnos en cada etapa vivida.

## DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, nos corresponde exclusivamente y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)

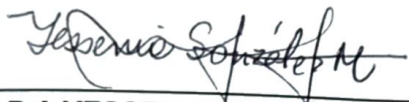


María Antonieta Intriago Torres




Nadia Vanessa Pinoargote Cortez

## TRIBUNAL DE GRADUACIÓN



**C.P.A YESSERIA GONZÁLEZ**  
**Delegada de la Unidad Académica**



**C.P.A AZUCENA TORRES**  
**Directora de Tesina**

## **RESUMEN**

El presente trabajo de graduación presenta el desarrollo práctico de una serie de análisis tributarios y estadísticos que permitan evidenciar el manejo de gastos deducibles en una empresa dedicada a la construcción y remodelación de espacios o locales comerciales en el Ecuador.

Cuenta en primera instancia con una sólida base teórica que permite entender claramente el objetivo de la información a preparar para el cumplimiento de la legislación tributaria vigente para el periodo 2008.

Luego se presenta una breve reseña que permita al lector entender el manejo del negocio y su diferenciación de los métodos constructivos clásicos, datos que son muy importantes para la comprensión de ciertos tratamientos contables y tributarios.

La información aquí proporcionada es tomada fielmente de los registros de la compañía previa autorización de sus altos directivos, sin embargo se ha variado su identificación para prevenir el uso no propicio de dicha información. Todos estos datos fueron analizados muy detalladamente dada las oportunidades de nuestro trabajo en la empresa y del conocimiento del negocio que nos brinda el tiempo de labores.

# ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
RESUMEN.....	II
INDICE GENERAL.....	III
ABREVIATURAS.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	V
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>1. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO</b>	
1.1 Información General de la Empresa.....	2
1.2 Estructura Organizacional.....	3
1.3 Posición de Mercado.....	4
1.4 Estrategia de Negocios.....	6
1.5 Riesgo de Negocios.....	7
1.6 Proceso General.....	9
1.7 Políticas Contables.....	10
1.8 Obligaciones Tributarias.....	12

## **CAPÍTULO 2**

### **2. MARCO TEÓRICO**

2.1 Marco Conceptual de la Auditoría Tributaria.....	13
2.1.1 Definición de Auditoría Tributaria.....	13
2.1.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria.....	15
2.1.3 Clasificación de la Auditoría Tributaria.....	16
2.1.4 Riesgo de Auditoría Tributaria.....	18
2.1.4.1 Definición y Tipos de Riesgo.....	18
2.2 Marco Conceptual del Impuesto a la Renta.....	21
2.2.1 Definición de Renta.....	22
2.2.2 Definición de Impuesto a la Renta.....	23
2.2.3 Base Imponible del Impuesto a la Renta.....	23

## **CAPÍTULO 3**

### **3. SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS DEDUCIBLES**

3.1 Gastos Generales Deducibles.....	25
--------------------------------------	----



3.1.1	Gastos de Remuneraciones y Beneficios Sociales.....	27
3.1.2	Gastos por Servicios.....	39
3.1.3	Créditos Incobrables.....	47
3.1.4	Gastos por Suministros y Materiales.....	47
3.1.5	Gastos por Reparaciones y Mantenimientos....	53
3.1.6	Gastos por Depreciación de Activos Fijos.....	60
3.1.7	Amortización de Inversiones.....	63
3.1.8	Pérdidas.....	64
3.1.9	Gastos de Viaje.....	64
3.1.10	Gastos por Tributos y Aportaciones.....	67
3.1.11	Gastos de Seguros.....	70
3.1.12	Gastos de Gestión.....	74
3.1.13	Gastos de Promoción y Publicidad.....	77
3.1.14	Gastos por Mermas.....	78
3.1.15	Gastos por Arrendamiento Mercantil.....	78
3.1.16	Gastos Financieros.....	78

3.2 Costos y Gastos Operacionales.....	80
3.2.1 Costos Gestionados Íntegramente por Contratistas...	90
3.2.2 Costos Gestionados entre la Cia. Y los Contratistas...	90
3.2.3 Análisis Bivariado.....	92
3.3 Estado de Resultados – Ejercicio 2008.....	96
3.4 Conciliación Tributaria – Ejercicio 2008.....	100

#### **CAPÍTULO 4**

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 Conclusiones.....	102
4.2 Recomendaciones.....	104

#### **BIBLIOGRAFÍA**

## ÍNDICE DE FIGURAS

		<b>Pág.</b>
Figura 1.	Organigrama General de la Empresa.....	3
Figura 2.	Mapa de Posicionamiento de Mercado.....	6
Figura 3.	Fotografía de Tienda Comercial Cliente 1.....	7
Figura 4.	Fotografía de Tienda Comercial Cliente 2.....	7
Figura 5.	Cuadro del Proceso General del Negocio.....	9
Figura 6.	Clasificación de la Auditoría Tributaria.....	18

## ÍNDICE DE TABLAS

		<b>Pág.</b>
Tabla I	Analítica General de Gastos.....	26
Tabla II	Sumaria de Gastos de Sueldos y Salarios.....	33
Tabla III	Sumaria de Gastos de Indemnizaciones y Desahucio.....	36
Tabla IV	Sumaria de Medicina Prepagada.....	36
Tabla V	Sumaria de Uniformes de Personal.....	37
Tabla VI	Sumaria de Capacitación al Personal.....	37
Tabla VII	Sumaria de Otros Gastos de Personal.....	38
Tabla VIII	Resumen de Otros Gastos de Personal.....	38
Tabla IX	Check List de Cumplimiento Tributario de los Gastos Administrativos.....	40
Tabla X	Sumaria Mantenimiento de Sistema.....	41
Tabla XI	Sumaria Gastos Legales.....	41
Tabla XII	Sumaria de Servicios Básicos de Bodega.....	41
Tabla XIII	Sumaria de Servicios Básicos de Oficina.....	42
Tabla XIV	Sumaria de Arriendo de Oficina.....	43

Tabla XV	Sumaria de Arriendo de Bodega.....	44
Tabla XVI	Sumaria de Seguridad de Oficina.....	44
Tabla XVII	Sumaria de Limpieza de Oficina.....	44
Tabla XVIII	Resumen de Gastos por Servicio.....	45
Tabla XIX	Check List de Gastos de Suministros.....	48
Tabla XX	Sumaria de Útiles de Limpieza.....	49
Tabla XXI	Sumaria de Suministros de Oficina.....	49
Tabla XXII	Sumaria de Materiales de Computación.....	50
Tabla XXIII	Sumaria de Combustible de Presidencia.....	50
Tabla XXIV	Sumaria de Combustible de Gerencia.....	50
Tabla XXV	Resumen de Gastos por Suministros.....	51
Tabla XXVI	Check List de Gastos de Mantenimiento.....	54
Tabla XXVII	Sumaria de Mantenimiento de Camioneta.....	55
Tabla XXVIII	Sumaria de Mantenimiento de Líneas Telefónicas.....	56
Tabla XXIX	Sumaria de Mantenimiento de Equipos de Oficina.....	56
Tabla XXX	Sumaria de Mantenimiento de Equipos de Computación.....	56

Tabla XXXI	Sumaria de Mantenimiento de Oficina.....	57
Tabla XXXII	Sumaria de Mantenimiento de Furgoneta.....	57
Tabla XXXIII	Sumaria de Mantenimiento de Equipos.....	57
Tabla XXXIV	Sumaria de Mantenimiento de Vehículo Gerencia.....	58
Tabla XXXV	Resumen de Gastos de Mantenimiento Mensual.....	58
Tabla XXXVI	Resumen de Gastos de Mantenimiento.....	59
Tabla XXXVII	Sumaria de Depreciación de Activos Fijos.....	62
Tabla XXXVIII	Sumaria de Gastos de Viaje.....	65
Tabla XXXIX	Sumaria de Gastos de Impuestos y Aportaciones.....	68
Tabla XL	Sumaria de Gastos de Multas.....	68
Tabla XLI	Check List de Gastos de Seguros y Reaseguros.....	71
Tabla XLII	Sumaria de Seguro de Vida Presidencia.....	71
Tabla XLIII	Sumaria de Seguro de Vida Gerencia.....	72
Tabla XLIV	Sumaria de Seguro de Carro Gerencia.....	72
Tabla XLV	Sumaria de Seguro de Camioneta.....	72
Tabla XLVI	Resumen de Gastos de Seguros.....	73

Tabla XLVII	Sumaria de Gastos de Gestión.....	75
Tabla XLVIII	Sumaria de Gastos de Promoción y Publicidad.....	77
Tabla XLIX	Sumaria de Costos Financieros.....	79
Tabla L	Analítica de Costos Obra.....	85
Tabla LI	Check List de Costos de Obra.....	86
Tabla LII	Sumaria de Costos Directos de Obra.....	87
Tabla LIII	Sumaria de Costos Indirectos de Obra.....	87

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		<b>Pág.</b>
Gráfico 1.	Gráfico de Gastos de Sueldos y Salarios Deducibles y No Deducibles.....	34
Gráfico 2.	Gráfico de Salario Unificado Declarado al IESS vs. Ingresos no declarados al IESS.....	35
Gráfico 3.	Gráfico Resumen de Otros Gastos de Personal Deducibles y No Deducibles.....	37
Gráfico 4.	Gráfico Resumen de Otros Gastos de Personal Deducibles y No Deducibles por meses.....	38
Gráfico 5.	Gráfico de Gastos por Servicios Deducibles y No Deducibles.....	45
Gráfico 6.	Gráfico de Gastos por Servicios Deducibles y No Deducibles en porcentajes.....	45
Gráfico 7.	Gráfico Resumen por Tipo de Servicios Deducibles y No Deducibles.....	46
Gráfico 8.	Gráfico de Gastos por Suministros Deducibles y No Deducibles.....	51
Gráfico 9.	Gráfico de Gastos por Suministros Deducibles y No Deducibles.....	52
Gráfico 10.	Gráfico Resumen por Tipo de Suministros Deducibles y No Deducibles.....	53
Gráfico 11.	Gráfico de Gastos por Mantenimiento Deducibles y No Deducibles.....	58
Gráfico 12.	Gráfico de Gastos por Mantenimiento Deducibles y No Deducibles en porcentajes.....	59
Gráfico 13.	Gráfico Resumen por Tipo de Mantenimientos Deducibles y No Deducibles.....	60



Gráfico 14.	Gráfico de Gastos de Viaje Mensuales.....	66
Gráfico 15.	Gráfico de Gastos de Viaje Mensuales en porcentajes.....	66
Gráfico 16.	Gráfico de Gastos por Tributos y Aportaciones Deducibles y No Deducibles.....	69
Gráfico 17.	Gráfico de Gastos por Tributos y Aportaciones Deducibles y No Deducibles en porcentajes.....	69
Gráfico 18.	Gráfico de Gastos de Seguros Deducibles y No Deducibles.....	73
Gráfico 19.	Gráfico de Gastos de Seguros Deducibles y No Deducibles en porcentajes.....	73
Gráfico 20.	Gráfico de Gastos de Gestión Mensuales.....	75
Gráfico 21.	Gráfico de Gastos de Gestión Mensuales en porcentajes.....	76
Gráfico 22.	Gráfico porcentual de los Gastos Financieros en relación a los Ingresos Gravados.....	80
Gráfico 23.	Gráfico Resumen por Tipo de Costo Directo Deducible y No Deducibles.....	88
Gráfico 24.	Gráfico Resumen por Tipo de Costo Indirecto Deducible y No Deducibles.....	89
Gráfico 25.	Gráfico porcentual de Costos Operativos Deducibles y No Deducibles.....	89

## **INTRODUCCION**

Durante el año 2008 se dieron varios cambios a nivel legislativo en el país. Esto se vio reflejado en los cambios en las leyes y reglamentos tributarios, los mismos que incluyen modificaciones a los artículos anteriores, ciertas ampliaciones en temas que no habían sido explicados ampliamente al contribuyente, y además una serie de artículos nuevos en cuanto a deducciones para los gastos personales de los contribuyentes.

Toda esta serie de cambios a nivel tributario invita a los contribuyentes a mantenerse en una permanente actualización que le permita cumplir con la administración tributaria y a la vez obtener los mejores beneficios frente a la aplicación de esta ley, que ha sido denominada LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA.

El presente trabajo se desarrolla con la finalidad de evidenciar un ejemplo completo de la aplicación de las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual ha sido desarrollado en una empresa dedicada a la construcción y remodelación de locales comerciales.

Luego del análisis estadístico comparativo entre los registros contables y la aplicación tributaria de la Ley, se presenta las debidas conclusiones y recomendaciones que permitirán en este caso tener un control mucho mas eficiente para las debidas deducciones en el pago del impuesto a la renta según la normativa vigente.

## **CAPÍTULO 1 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO**

### **1.1 Información General de la empresa**

Con la finalidad de desarrollar el presente trabajo de grado consideramos a esta empresa Retail S.A. considerada mediana dentro sector comercial de la ciudad de Guayaquil, se dedica a la fabricación de espacios comerciales. Su servicio incluye todo el desarrollo de un proyecto que va desde el diseño en 3D, la ejecución del proyecto, fabricación de mobiliario y accesorios de acabados, creación de la imagen corporativa del cliente y visual merchandising, etc., hasta la entrega de la tienda lista para abrir al público; todo ésto es denominado como la modalidad de trabajo “Llave en mano”

Tiene nueve años en el mercado elaborando diseños y remodelaciones de locales comerciales, hasta la actualidad cuenta con 69 tiendas en su hoja de vida y múltiples diseños elaborados bajo pedido.

Hemos obtenido previamente la autorización del Gerente General y Representante Legal de la compañía; con la finalidad de poder usar la información pertinente para este trabajo que pretende dejar una forma en que las empresas que proyectan un rápido crecimiento puedan ir de la mano con los requerimientos tributarios vigentes.

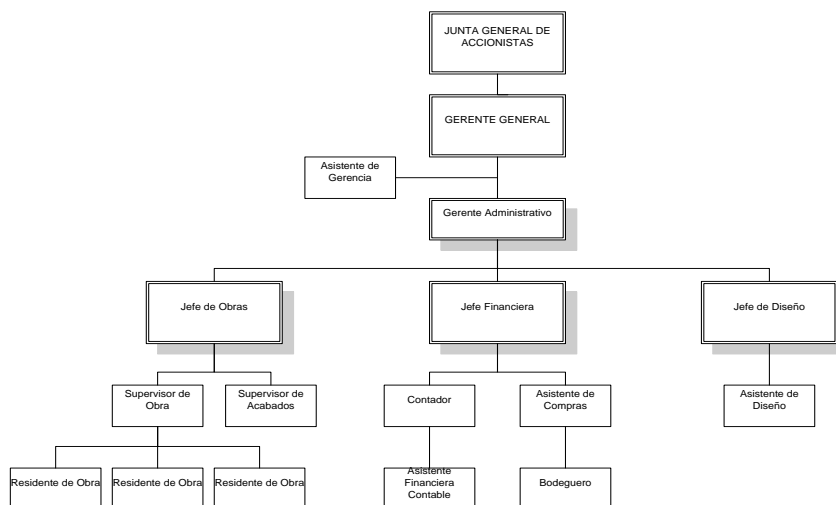
## 1.2 Estructura Organizacional

La estructura organizacional es sustentada en la Dirección Administrativa-Financiera y la Dirección Técnica, ambas bajo la Dirección General.

La dirección Administrativa-Financiera cuenta un grupo de trabajo conformado por una Asistente Administrativa, un Contador General, un asistente financiero y un mensajero.

El grupo de trabajo de la Dirección Técnica es la Asistente del Departamento de Obras, Jefe de Compras, Jefe de Obras, Supervisor de Obras, y cada uno de los arquitectos asignados como residentes de obra en cada una de ellas.

retail s.a.  
Arquitectura corporativa



Página 1

Figura 1

Adicionalmente la compañía mantiene un grupo de contratistas exclusivos, para el desarrollo de los trabajos de obra, para cada uno de los rubros que incluye el proyecto de construcción y/o remodelación.

Sus oficinas están ubicadas en la ciudad de Guayaquil en el norte de la ciudad; sin embargo su capacidad de operación incluye trabajos en todo el país bajo los mismos índices de calidad.

### **1.3 Posición de Mercado**

En términos de construcción existen múltiples empresas de mayor capacidad e infraestructura. Por eso cabe destacar el marco diferenciador en este ámbito. Ya que esta empresa esta basada en términos de atención al cliente de RETAIL que en términos generales significa espacios comerciales o tiendas de productos.

En la actualidad a nivel nacional no existe otra empresa que se dedique exclusivamente a diseñar espacios comerciales, por lo cual no se considera una competencia directa. Sin embargo la competencia indirecta la constituyen arquitectos o decoradores independientes que hacen este tipo de proyectos de manera esporádica o bajo requerimiento del cliente.

Algunos de los clientes que tiene Retail S.A. dentro de su cartera son:

- ÓPTICAS GMO (46 locales)

- PINTO
- OFICINAS COMERCIALES PLASTIGAMA
- SUMBAWA
- LOCOS POR EL FÚTBOL
- STUDIO F
- HERNANDO TRUJILLO
- ACADIA
- OFICINAS COMERCIALES RSA
- CHEVIGNON MALL DEL SOL
- MUSICALISIMO MALL DEL SOL
- FASHION MONETT FRANCISCO DE ORELLANA
- VILLAGE PLAZA – PUNTO DE VENTA
- OFICINAS COMERCIALES SERCASA
- LAS FRAGANCIAS SPA
- CASINO DEL MAR
- BOSH – PUNTO DE VENTA (Diseño)
- CASINO GUAYAQUIL (Diseño)
- OPTIMODA
- OFICINAS COMERCIALES VILLA ESPAÑA (2 locales)
- SONY CENTER

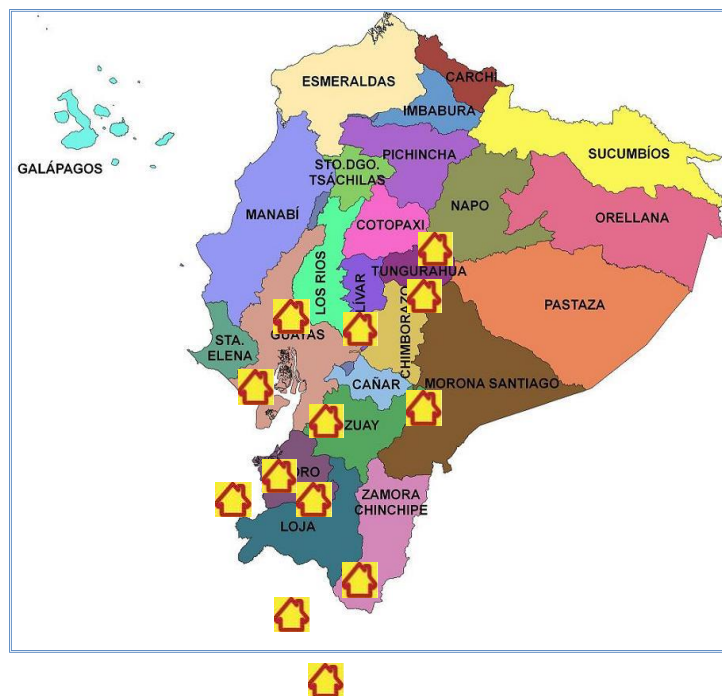


Figura 2.

#### 1.4 Estrategia de Negocios

La metodología de trabajo de esta empresa difiere de las demás del mercado ya que le permite obtener mejores tiempos de entrega que la llevan a tener una relación de 21 días de construcción en un local promedio de cien metros cuadrados. Lo que en el mercado es un record reconocido, ya que en tiempos reales de arquitectura esto se tomaría 90 días, lo que para el cliente significa 39 días de ventas al público.

Gracias a que mantiene contratistas especializados en cada rubro y que trabajan exclusivamente para la compañía, ésta puede mantener una modalidad de trabajo 24/7.

Se realizan informes de avance de obra semanales, lo que permite al cliente tener la certeza que da el conocimiento sobre lo que va aconteciendo paso a paso en su proyecto.



Figura 3

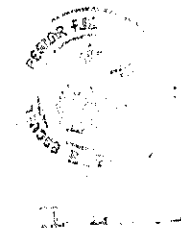


Figura 4.



## 1.5 Riesgo del Negocio

- a) Son repetitivos los gastos que se efectúan en los diferentes puntos del país donde se realizan las obras. Por lo tanto, muchos de los gastos



imprevistos que se dan en la construcción se consideran como no deducibles ya que no se efectúa la retención en la fuente correspondiente, no está identificado el contribuyente y en muchas ocasiones no están sustentadas por comprobantes de venta validos.

- b)** Contratación de Mano de Obra de manera informal, de forma que la cancelación por dichos trabajos no esta sustentada de manera adecuada.
  
  - c)** La entrega de anticipos a los contratistas de planta sin sustento, ya que ellos entregan una factura una vez liquidada la obra, adicionalmente ésto crea una carga de trabajo contable ya que es necesario la revisión constate por dichos valores entregados.
-

- b)** Contratación de Mano de Obra de manera informal, de forma que la cancelación por dichos trabajos no esta sustentada de manera adecuada.
  
- c)** La entrega de anticipos a los contratistas de planta sin sustento, ya que ellos entregan una factura una vez liquidada la obra, adicionalmente esto crea una carga de trabajo contable ya que es necesario la revisión constate por dichos valores entregados.

## **1.6 Proceso General**

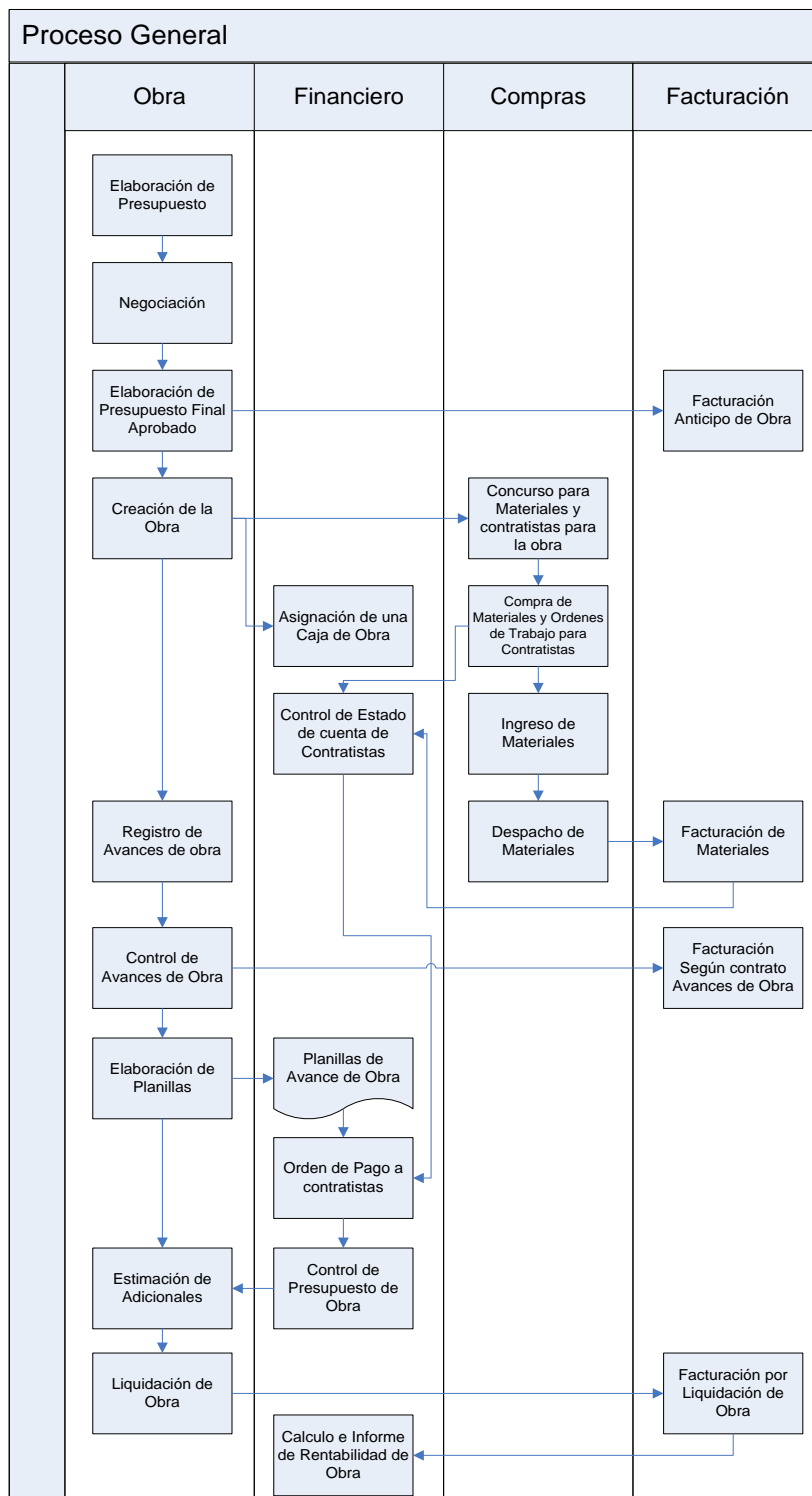


Figura 5.

**1.7 Políticas Contables**

## Ingresos

- Una vez aprobado un presupuesto por parte del cliente, el anticipo correspondiente se procede a facturar.
- Hasta los días miércoles de cada semana se reciben las planillas de avance de cada obra por parte del departamento técnico, las cuales son facturadas y enviadas a cada cliente junto con el respectivo informe de avance de obra.
- Las liquidaciones de obra son recibidas hasta el próximo miércoles después de concluida la ejecución de obra y son facturadas al cliente de igual manera que las planillas semanales; sin embargo éstas según cierta cláusula del contrato de construcción son canceladas por el cliente una semana después de su presentación.

## Egresos

- Todo pago se hace mediante la presentación de un documento de venta válido previamente ingresado al sistema contable para su provisión respectiva con toda la información respectiva a anexos vigentes de rentas.
- Se maneja una caja chica para gastos administrativos de oficina, entre los cuales se incluye movilizaciones, compras menores, etc. El valor asignado es de \$100.00, la asistente administrativa

presentará el reporte de gastos para la autorización de la reposición correspondiente.

- Se maneja una caja de obra por cada una de las obras en ejecución la cual sirve para compras menores e imprevistos en obra. Adicionalmente en esta caja es considerada pagos de obra que por ser contratados fuera de la ciudad deben de ser cancelados en efectivo. Esta caja debe ser reportada al departamento financiero para le reposición del valor que en términos generales es de \$250.00 previa presentación de todos los sustentos del caso.
- Los anticipos a contratistas para el inicio de obra se los realizan mediante el presupuesto firmado y autorizado de la Gerencia Técnica. Si dicho valor supera los \$ 3.000,00 dólares dicho presupuesto debe estar firmado y autorizado por la Gerencia General.
- Actualmente los rubros de cada contratista se liquidan según la ejecución de obra para la emisión de la factura, la cual será única por cada una de las obras ejecutadas. Del valor de la factura de descontará los anticipos entregados según presupuesto y los materiales entregados por parte de la empresa y que estén considerados dentro de su precio de venta.

## **1.8 Obligaciones Tributarias**

- Anticipo Impuesto a la renta
- Impuesto al Valor Agregado – Mensual
- Retenciones en la Fuente Renta – Mensual
- Anexo Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por otros conceptos REOC- Mensual
- Impuesto a la Renta Anual

## CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

### 2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

#### 2.1.1 Definición de Auditoría Tributaria

Hay varias definiciones de auditoría tributaria según los expertos en el tema, a continuación se mencionan tres:

Según el Glosario del Instituto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú <sup>1</sup> “La auditoría tributaria es un [control](#) crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y [procedimientos](#) destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los [principios de contabilidad](#) generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los [tributos](#) que afectan al contribuyente auditado”.

---

<sup>1</sup> Instituto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Perú

Para los CPA(s) Pedro Yarasca y Emma Álvarez:<sup>2</sup>“La auditoría tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor [fiscal](#) o independiente para determinar la veracidad de los resultados de [operaciones](#) y situación financiera declarados por [la empresa](#) (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios”.

Según Pascual Chávez Ackermann: <sup>3</sup>“La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos)”.

En nuestra opinión la Auditoría Tributaria es un proceso sistemático que busca evaluar el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las transacciones efectuadas por el contribuyente con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

---

2 | Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, Yarasca – Alvarez  
3 | Auditoria Tributaria Tomo I, Chávez Ackermann



Al momento de ejecutar una Auditoría Tributaria se deben verificar los Estados Financieros, [libros](#) y [registros](#) contables, y toda [documentación](#) sustentatoria de las operaciones económicas y financieras de [una empresa](#)

### **2.1.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria**

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones Juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- Comprobar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.

### 2.1.3 Clasificación de la Auditoría Tributaria

- **Por su campo de Acción**

#### **Fiscal**

Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor de la administración tributaria (SRI) con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

#### **Preventiva**

Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

- **Por Iniciativa**

#### **Voluntaria**

Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

#### **Obligatoria**

Cuando la Auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la administración tributaria (SRI).

- **Por el Ámbito Funcional**

**Integral**

Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General; de Pérdidas y Ganancias de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.

**Parcial**

Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico (IVA, Impuesto a la Renta, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.).

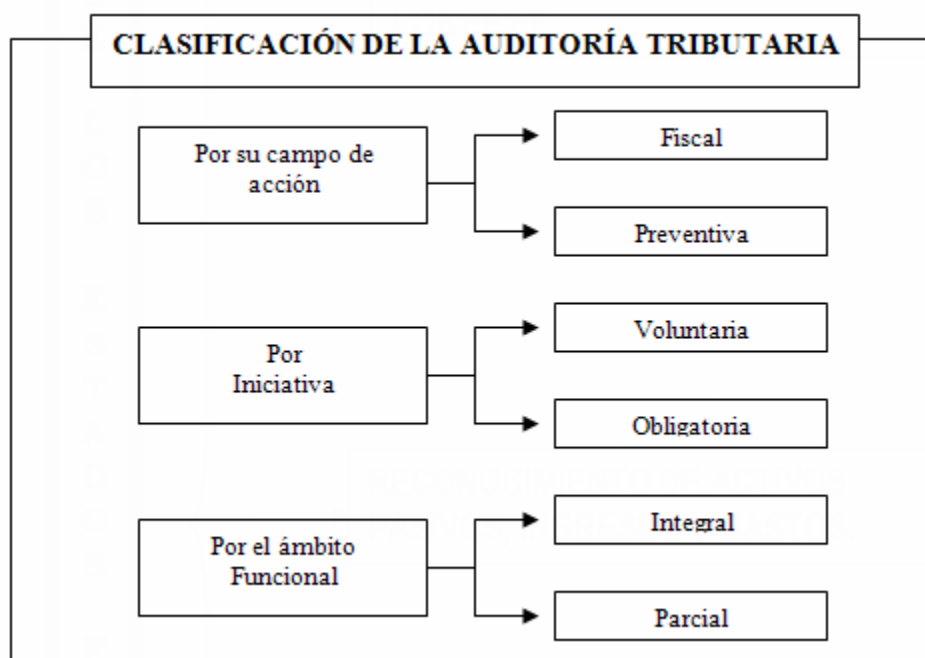


Figura 6.

#### 2.1.4 Riesgo de Auditoría Tributaria<sup>5</sup>

Para detectar áreas de riesgos es necesario lograr conocer el negocio del cliente, sus procesos y sus riesgos de manera suficiente y así poder desarrollar la estrategia de auditoría.

Al realizar el trabajo de auditoría se debe obtener el conocimiento necesario del negocio del cliente para poder identificar y comprender los hechos, transacciones y prácticas que a juicio del auditor podrían tener un efecto significativo sobre el trabajo de auditoría y los estados financieros.

Se define al Riesgo de Auditoría Tributaria como el riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una

incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

#### **2.1.4.1 Definición y Tipos de Riesgo**

Se define al riesgo como la [probabilidad](#) de que suceda un evento, impacto o consecuencia adversos.

Por otro lado el riesgo de auditoria representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad, en exceso a la importancia relativa.

El riesgo de auditoria es una combinación del riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

- **Riesgo Inherente**

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro (cuenta, saldo o grupo de transacciones) o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

- **Riesgo de Control**

Es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades.

- Política débil de control interno.
- Ausencia de procedimientos de control tributario.
- No definición de funciones departamentales.
- Desconocimiento del marco teórico legal vigente en nuestro país por parte del recurso humano de las compañías. (funcionarios, empleados, trabajadores asesores, auditores, etc.)
- **Riesgo de Detección**

Es una medida de riesgo para un segmento que no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.

Este riesgo depende de la eficiencia de las pruebas seleccionadas y diseñadas para el equipo de auditoría, y de su aplicación en la práctica. Siempre existe algún riesgo de auditoría debido a la naturaleza de pruebas y muestreos de una auditoría.

## **2.2 MARCO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA<sup>6</sup>**

El objetivo de toda empresa del sector privado es el de obtener ingresos para lograr utilidades, y con ellos se generan los costos y gastos del negocio, los primeros relacionados con la parte operativa y los segundos relacionados con las actividades que sirven de soporte para que pueda cumplirse a satisfacción y con buenos resultados la operación del negocio.

Estos costos y gastos al final del ejercicio logran disminuir el total de los ingresos originados en el período para dar origen a una utilidad, en el caso de que el ingreso sea mayor al costo/gasto; o una pérdida si estos últimos son mayores a los ingresos.

Como es de conocimiento general, todas las empresas deben cumplir con un marco legal y con obligaciones contables, laborales y tributarias establecidas por los diferentes organismos de control de un país, en Ecuador una de esas obligaciones se genera por la obtención de renta o ingresos en las diversas

---

6 | Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – Servicio de Rentas Internas - Ecuador

operaciones que pueden producir las sociedades, como es la del impuesto a la renta.

La administración tributaria ecuatoriana establece, para las personas jurídicas, un impuesto del 25% sobre la renta percibida durante un período fiscal, este impuesto se calcula una vez obtenida la diferencia entre los ingresos de la operación y los gastos/costos contables del período, sin embargo desde el punto de vista de la normativa tributaria, para que esa utilidad sea considerada como idónea para el cálculo, los ingresos y los gastos/costos deben ser depurados.

### **2.2.1 Definición de Renta**

Hay varias definiciones de renta.

Para la Real Academia de la Lengua,<sup>7</sup> “renta es la Utilidad o beneficio que rinde anualmente algo, o lo que de ello se cobra”.

Otra definición que encontramos es, “renta es el ingreso, caudal, aumento de la riqueza de una persona.”.

Para la administración tributaria, en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Art. 2 para efectos de impuesto a la renta, define a Renta como “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso

---

6 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – Servicio de Rentas Internas –  
7 Ecuador  
[www.rae.es](http://www.rae.es) – Real Academia de la Lengua



provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales”

### **2.2.2 Definición de Impuesto a la Renta<sup>6</sup>**

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

### **2.2.3 Base imponible del impuesto a la renta**

En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

### **CAPITULO 3**

### **CASO PRÁCTICO**

### **SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS DEDUCIBLES**

El sistema de control de gastos está diseñado para poder tomar en cuenta los puntos importantes que según las reformas planteadas en la nueva Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) son considerados como deducibles para la liquidación del valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta. Adicionalmente; este sistema pone en evidencia la confrontación que se da en ciertos puntos de la ley tributaria frente a las normas contables. Según el Reglamento para la aplicación de la LORTI (Art 24), un gasto se considera deducible cuando:

1. Permite obtener, mantener o mejorar renta grabada con impuesto a la renta y no exentas.
2. La transacción esté respaldada por un comprobante de venta autorizado según la ley.
3. Se efectúe la retención en la fuente.
4. El valor de la transacción supere los cinco mil dólares americanos, siempre y cuando ésta sea cancelado por medio del sistema financiero.

#### **3.1 Gastos Generales Deducibles**

Previo al análisis de cada uno de los gastos que pertenecen al negocio de la compañía, se presenta la siguiente sumaria de trabajo, la cual resume el orden de las cuentas y su codificación respectiva.

### ANALITICA DE GASTOS

<b>G</b>
----------

**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales

**DIRECCION:** V. Emilio Estrada  
720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

DESCRIPCION	REF	SALDO CONTABLE	SALDO FISCAL	DIFERENCIA
<b>Sueldos y Salarios</b>				
Sueldos y Salarios	G-1	127.657,00	71.230,55	56.426,45
Beneficios	G-1	39.489,46	39.489,46	0,00
Bonificaciones	G-1	0,00	0,00	0,00
Liquidaciones	G-1	0,00	0,00	0,00
Indemnizaciones y Desahucio	G-1	3.000,00	3.000,00	0,00
Medicina Pre pagada	G-1	4.908,79	4.908,79	0,00
Uniformes	G-1	962,55	550,05	412,50
Capacitación al Personal	G-1	1.273,00	946,00	327,00
<b>Servicios</b>				
Mantenimiento de Sistema	G-2	437,50	437,50	0,00
Gastos Legales	G-2	2.402,00	1.150,00	1.252,00
Agua luz y Teléfono de Bodega	G-2	779,26	0,00	779,26
Internet	G-2	1.500,45	0,00	1.500,45
Luz	G-2	2.689,20	0,00	2.689,20
Teléfono	G-2	2.858,46	2.615,32	243,14
Comunicación móvil	G-2	8.376,72	8.309,02	67,70
Arriendo de Oficina	G-2	4.200,00	0,00	4.200,00
Arriendo de Bodega	G-2	6.978,24	6.978,24	0,00
Seguridad Guardia Oficina	G-2	141,00	0,00	141,00
Limpieza de Oficina	G-2	1.353,33	0,00	1.353,33
Diseño de Página Web	G-2	2.500,00	2.500,00	0,00
<b>Créditos Incobrables</b>	N/A			
<b>Suministros</b>				
Útiles de limpieza	G-3	320,36	96,34	224,02
Suministros de Oficina	G-3	2.916,37	2.510,18	406,19
Materiales de Computación	G-3	432,83	422,83	10,00
Combustible de Presidencia	G-3	1.386,19	1.386,19	0,00
Combustible de Gerencia	G-3	2.090,72	2.090,72	0,00
Combustible de Camioneta	G-3	819,28	819,28	0,00
Combustible de Furgoneta	G-3	198,74	198,74	0,00
Mantenimiento de Equipos	G-4	38,00	0,00	38,00
Mantenimiento de Vehículo de Gerencia	G-4	3.188,06	0,00	3.188,06



### 3.1.1 Gastos de Remuneraciones y Beneficios Sociales

De acuerdo a las primeras modificaciones en la Ley ecuatoriana respecto a este tema, las cuales fueron impuestas por la Asamblea Constituyente mediante la emisión del Mandato No. 8, que especifica entre otros puntos lo siguiente<sup>7</sup>:

*“Artículo 1.- Se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dediquen la empresa o empleador.”*

Al momento en que se emitió este artículo, en mayo del 2008, la empresa tenía al personal de obra contratado bajo la modalidad de tercerización y para cumplir con esta disposición el personal fue contratado de manera directa.

*“Artículo 2.- Se elimina y se prohíbe la contratación por horas”*

En este caso, la compañía no poseía contratos por horas, por lo tanto este artículo no es aplicable.

*“Artículo 3.- Se podrán celebrar contratos con personas naturales y jurídicas autorizadas como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objetivo exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería, y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.”*

---

<sup>7</sup> | Mandato No. 8 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente 2008

Para estos tipos de actividades a los cuales hace referencia el artículo precedente, la compañía cuenta con personal directamente contratado, de esta manera los cambios impuestos mediante este artículo no se aplican. De igual manera el artículo que prosigue por ser continuación del tema no se aplica.

*“Artículo 4.- En los contratos a que se refiere el artículo anterior, la relación laboral operará entre los prestadores de las actividades complementarias y el personal por ésta contratado en los términos de la ley, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la persona en cuyo provecho se preste el servicio”*

*“Artículo 5.- En el contrato de trabajo que se suscriba entre la empresa que se dedica a actividades complementaria y cada uno de sus trabajadores, en ningún caso se pactará una remuneración inferior a la básica mínima unificada o a los mínimos sectoriales, según la actividad o categoría ocupacional.”*

En referencia a la RLORTI Art 25 Núm. 1, existen consideraciones adicionales que se deben tomar en cuenta al momento de analizar las remuneraciones o salarios y beneficios sociales, y estas son<sup>8</sup>:

1. Los Aportes patronales y fondos de reserva pagados a los Institutos de Seguridad Social, se deducirán sólo en el caso de que hayan sido pagados hasta la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta;
2. Las indemnizaciones laborales de conformidad con lo detallado en el acta de finiquito debidamente legalizada o constancia judicial

---

<sup>8</sup> | RLORTI – Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

respectiva serán deducibles siempre que no exceda a lo determinado por el Código del Trabajo, caso contrario se deberá realizar la respectiva retención.

3. Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa
4. Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación realizados por los empleados y trabajadores del sector privado y de las empresas del sector público sujetas al pago del impuesto a la renta, que no hubieren recibido viáticos, por razones inherentes a su función y cargo. Serán deducibles estos gastos siempre que estén respaldados por la liquidación que presentará el trabajador, funcionario o empleado, acompañado de los comprobantes de venta, cuando proceda, según la legislación ecuatoriana, y otros documentos de los demás países en los que se incurra en este tipo de gastos.
5. Los gastos correspondientes a agasajos para trabajadores. Serán también deducibles las bonificaciones, subsidios voluntarios y otros emolumentos pagados a los trabajadores a título individual, siempre que el empleador haya efectuado la retención en la fuente que corresponda.

Además tomando en cuenta la ley de Seguridad Social, revisamos los siguientes artículos:

*Art. 11.- Materia Gravada.- Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entender que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley.*

*Art.- Exenciones.- No constituyen materia gravada y no se incluirán en el establecimiento de la base presuntiva de aportación (BPA):*

- 1.- Los gastos de alimentación de los trabajadores, ni en dinero ni en especie, cubiertos por el empleador;*
- 2.- El pago total o parcial, debidamente documentado, de los gastos de atención médica u odontológica, asistencial o preventiva, integral o complementaria, cubiertos por el empleador y otorgados al trabajador o a su cónyuge o a su conviviente con derecho o a sus hijos menores de dieciocho (18) años o a sus hijos de cualquier edad incapacitados para el trabajo;*
- 3.- Las primas de los seguros de vida y de accidentes personales del trabajador, no cubiertos por el Seguro General Obligatorio, pagadas por el trabajador o su empleador;*
- 4.- La provisión de ropas de trabajo y de herramientas necesarias para la tarea asignada al trabajador;*
- 5.- El beneficio que representen los servicios de orden social con carácter habitual en la industria o servicio y que, a criterio del IESS, no constituyan privilegio; y,*
- 6.- La participación del trabajador en las utilidades de la empresa.*



*La suma de las exenciones, comprendidas en los numerales 1 al 5 de este artículo, no podrá superar en ningún caso una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la retribución monetaria del trabajador por conceptos que constituyan materia gravada.*

Tomando en cuenta todos los puntos anteriormente expuestos, se preparó el siguiente programa con la finalidad de establecer las posibles diferencias que se presenten en este tipo de gasto.

## PROGRAMA DE AUDITORIA

G

CLIENTE: Retail S.A.

AREA: Gastos Generales

DIRECCION: V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

PERIODO: 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <p>1. Determinar los montos considerados como deducibles en las transacciones en función a los parámetros establecidos en la LORTI.</p> <p>2. Determinar que las transacciones realizadas, se encuentran debidamente registradas en el período correcto.</p> <p>3. Presentar los gastos no deducibles para establecer la base imponible del Impuesto a la Renta mediante una conciliación tributaria.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1. Elaborar, Realizar y Enlistar la sumaria con las cuentas de gastos a analizar</p> <p>2. Verificar el saldo contable al 31 de diciembre confrontando con los valores registrados en los roles de sueldos que maneja el dep. administrativo.</p> <p>3. Revisar los valores registrados por afiliaciones al IESS conforme a las planillas canceladas.</p> <p>4. Determinar posibles diferencias entre los valores reportados en los roles de pago y las planillas del seguro social.</p> <p>5. Verifique que se cumplan los art.11-14 y 15 de la ley IESS, y lo dispuesto en el mandato # 8 de la Asamblea Nacional Constituyente</p> <p>6. Revisar los cálculos y las respectivas provisiones de Impuesto a la Renta de los trabajadores que superan la base imponible.</p> <p>7. Revisar los beneficios sociales a trabajadores como seguros médicos privados, valores por vacaciones, educación, capacitación.</p>	<p>G</p> <p>G-1</p> <p>G-1</p> <p>G-1</p> <p>G-1</p> <p>G-1</p>		
		ELAB NPC/MIT	FECHA
		REV	FECHA

## SUELDOS Y SALARIOS

<b>G1</b>	<b>SUELDO UNIFICADO</b>								
	<u>MESES</u>	<u>SALARIO</u>	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>SEGURO SOCIAL</u>	<u>DECIMO TERCER SUELDO</u>	<u>FONDO DE RESERVA</u>	<u>DÉCIMO CUARTO SUELDO</u>	<u>APORTE PATRONAL</u>	<u>VACACIONES</u>
ENERO	5.290,00	6.091,83	494,62	948,49	440,83	266,67	589,84	474,24	14.596,51
FEBRERO	5.722,50	6.091,83	535,05	984,53	476,88	283,33	638,06	492,26	15.224,44
MARZO	5.412,50	5.886,83	506,07	941,61	451,04	283,33	603,49	470,81	14.555,68
ABRIL	6.446,95	6.281,83	602,79	1.060,73	537,25	300,00	718,83	530,37	16.478,75
MAYO	6.324,83	4.981,83	591,37	942,22	527,07	210,86	705,22	471,11	14.754,51
JUNIO	5.433,00	4.081,83	507,99	792,90	452,75	216,67	605,78	396,45	12.487,37
JULIO	5.433,00	4.081,83	507,99	792,90	452,75	216,67	605,78	396,45	12.487,37
AGOSTO	5.653,00	4.081,83	528,56	811,24	471,08	233,33	630,31	405,62	12.814,96
SEPTIEMBRE	5.769,00	3.831,83	539,40	800,07	480,75	233,33	643,24	400,03	12.697,66
OCTUBRE	6.398,57	3.671,66	598,27	839,19	533,21	250,00	713,44	419,59	13.423,93
NOVIEMBRE	6.673,60	3.671,66	623,98	862,11	556,13	250,00	744,11	431,05	13.812,64
DICIEMBRE*	6.673,60	3.671,66	623,98	862,11	556,13	250,00	744,11	431,05	13.812,64
<b>TOTALES</b>	<b>\$71.230,55</b>	<b>\$56.426,45</b>	<b>\$6.660,06</b>	<b>\$10.638,08</b>	<b>\$5.935,88</b>	<b>\$2.994,19</b>	<b>\$7.942,21</b>	<b>\$5.319,04</b>	<b>\$167.146,46</b>

TABLA II

\* MES  
PROYECTADO

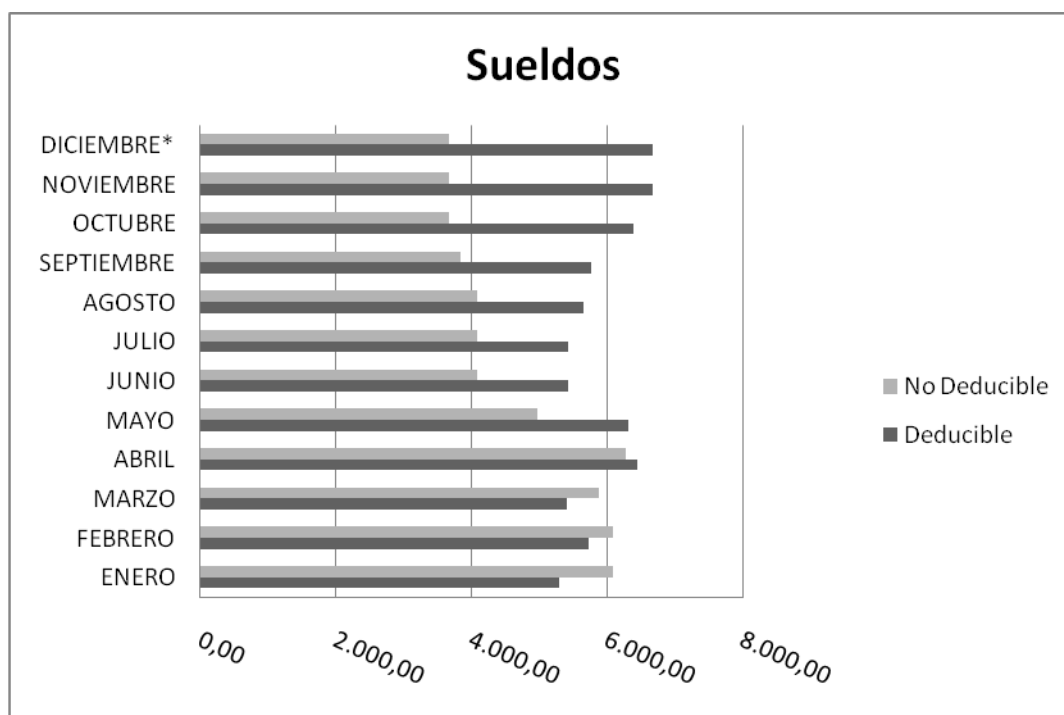


Gráfico1.

De los datos expuestos se han encontrado varios puntos a detallar:

- a. Existen valores reconocidos a los trabajadores como otros ingresos los mismos que no son considerados al momento del cálculo de los beneficios sociales a reportar y pagar al IESS y que alcanzan un 50% del valor total, éstos son considerados como gastos no deducibles.
- b. En la revisión de los roles mensuales se evidencia la inclusión del personal tercerizado de acuerdo al mandato # 8, sin embargo también se dieron cambios organizaciones que reducen los valores del gasto por sueldos, lo que no permite que a nivel de totales evidenciar cumplimiento de estas disposiciones.

- c. Todos los beneficios sociales han sido reportados en función del valor indicado como salario.
- d. De acuerdo a las planillas de aportes revisadas los valores reportados han sido cancelados de manera regular al IESS.

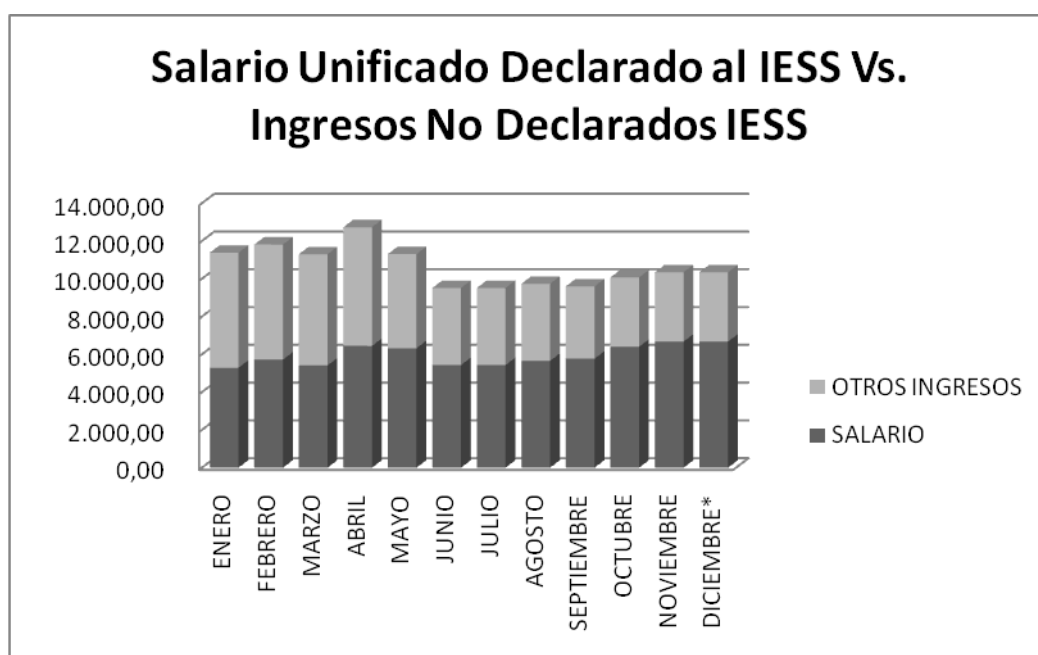


Gráfico 2.

- e. Se han cumplido las leyes y/o reglamentos también expuestos anteriormente y los referentes a pagos de indemnizaciones laborales, liquidaciones de beneficios y desahucios, los mismos que han sido calculados según la normativa vigente.

Indemnizaciones y Desahucio	<u>GASTO DEDUCIBLE</u>	<u>CANCELACIÓN</u>	<u>NO DEDUCIBLE</u>
ENERO	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00

MARZO	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00
JULIO	0,00	0,00	0,00
AGOSTO	2.400,00	2.400,00	0,00
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	600,00	600,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b><u>\$3.000,00</u></b>	<b><u>\$3.000,00</u></b>	<b><u>\$0,00</u></b>

TABLA III

- f. Por otra parte, se consideró la revisión de otros gastos relacionados con el personal que según la ley de seguridad social no constituyen materia gravada sin embargo es considerado gasto deducible para el patrono según la RLORTI siempre que estén adecuadamente sustentada para tales fines.

<b>Medicina Pre pagada</b>	<b><u>GASTO DEDUCIBLE</u></b>	<b><u>CANCELACIÓN</u></b>	<b><u>NO DEDUCIBLE</u></b>
ENERO	433,42	433,42	0,00
FEBRERO	354,70	354,70	0,00
MARZO	394,06	394,06	0,00
ABRIL	529,21	529,21	0,00
MAYO	472,77	472,77	0,00
JUNIO	290,42	290,42	0,00
JULIO	441,96	441,96	0,00
AGOSTO	506,78	506,78	0,00
SEPTIEMBRE	296,62	296,62	0,00
OCTUBRE	401,61	401,61	0,00
NOVIEMBRE	393,62	393,62	0,00
DICIEMBRE	393,62	393,62	0,00
<b>TOTALES</b>	<b><u>\$4.908,79</u></b>	<b><u>\$4.908,79</u></b>	<b><u>\$0,00</u></b>

TABLA IV

<b>Uniformes</b>	<b><u>GASTO DEDUCIBLE</u></b>	<b><u>CANCELACIÓN</u></b>	<b><u>NO DEDUCIBLE</u></b>
ENERO	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00

ABRIL	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00
JUNIO	550,05	765,05	215,00
JULIO	0,00	197,50	197,50
AGOSTO	0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$550,05</b>	<b>\$962,55</b>	<b>\$412,50</b>

TABLA V.

<b>Capacitación al Personal</b>	<b><u>GASTO DEDUCIBLE</u></b>	<b><u>CANCELACIÓN</u></b>	<b><u>NO DEDUCIBLE</u></b>
ENERO	180,00	220,00	40,00
FEBRERO	0,00	0,00	0,00
MARZO	0,00	0,00	0,00
ABRIL	0,00	0,00	0,00
MAYO	60,00	60,00	0,00
JUNIO	580,00	580,00	0,00
JULIO	66,00	66,00	0,00
AGOSTO	0,00	287,00	287,00
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00
OCTUBRE	0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE	60,00	60,00	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$946,00</b>	<b>\$1.273,00</b>	<b>\$327,00</b>

TABLA VI.

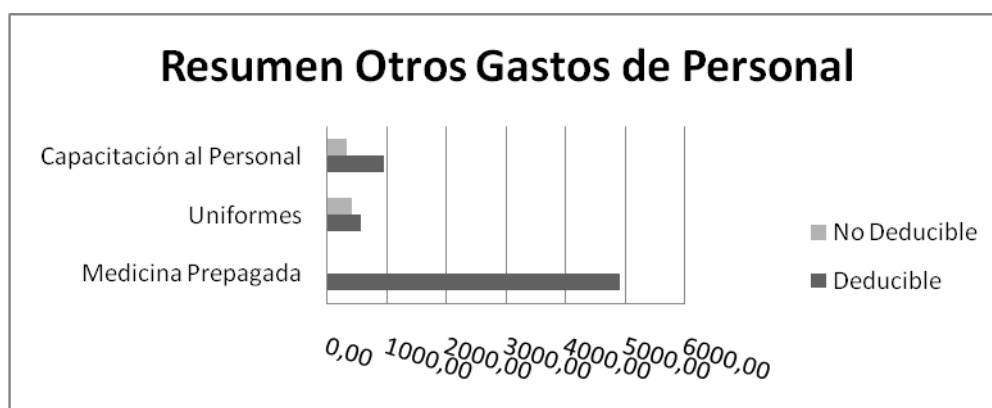


Gráfico 3.

<b>Resumen Otros Gastos Personal</b>	<b><u>Deducibles</u></b>	<b><u>No Deducibles</u></b>
Medicina Pre pagada	4908,79	0,00
Uniformes	550,05	412,50
Capacitación al Personal	946,00	327,00

TABLA VII

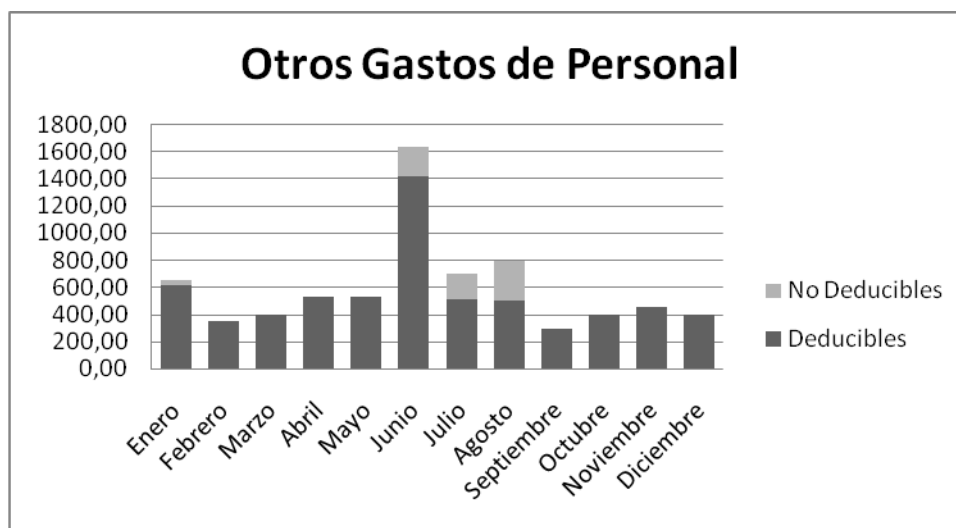


Gráfico 4.

<b>Resumen Otros Gastos de Personal</b>			
	<u><i>GASTO DEDUCIBLE</i></u>	<u><i>CANCELACIÓN</i></u>	<u><i>NO DEDUCIBLE</i></u>
Enero	613,42	653,42	40,00
Febrero	354,70	354,70	0,00
Marzo	394,06	394,06	0,00
Abril	529,21	529,21	0,00
Mayo	532,77	532,77	0,00
Junio	1420,47	1635,47	215,00
Julio	507,96	705,46	197,50
Agosto	506,78	793,78	287,00
Septiembre	296,62	296,62	0,00
Octubre	401,61	401,61	0,00
Noviembre	453,62	453,62	0,00
Diciembre	393,62	393,62	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>6404,84</u></b>	<b><u>7144,34</u></b>	<b><u>739,50</u></b>

TABLA VIII

### 3.1.2 Gastos por Servicios

Los gastos por servicios prestados por terceros de acuerdo al RLORTI son honorarios, comisiones, comunicaciones, energía eléctrica, agua, aseo, vigilancia y arrendamiento.



Y deben ser utilizados para obtener, mantener y mejorar los ingresos gravados y no exentos.

Para lo cual se preparó el siguiente programa de trabajo:

### PROGRAMA DE AUDITORIA



**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales

**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<b>PROCEDIMIENTOS:</b> 8. Revisar que los conceptos por servicios vayan de acuerdo al tipo de servicio aplicado al negocio.  9. Revisar los comprobantes de venta como sustento de cada uno de los respectivos movimientos de las cuentas de servicios.  10. Verificar que se haya emitido la Retención correspondiente.	G-2		
	G-2		
	G-2		
		ELAB NPC/MIT	FECHA
		REV	FECHA

Como parte del desarrollo de las actividades se verificó los sustentos físicos de las transacciones registradas, con lo cual se preparó el siguiente resumen.

## G2

Comprob. de venta	Ret Fte	Provisión	Pago Caja	Frecuencia	Mayor a \$5000	Pago Sist. Financiero	Observación
----------------------	---------	-----------	--------------	------------	----------------------	--------------------------	-------------

**Gastos Administrativos**

**Gastos de Servicios Básicos**

Mantenimiento de Sistema	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Gastos Legales	Factura	A veces	Si	A veces	Semestral	Nunca	A veces	Ded. /No Ded
Agua luz y Teléfono de Bodega		No	No	Si	Mensual	Nunca	Nunca	No Deducible
Internet		No	Si	A veces	Mensual	Nunca	A veces	No Deducible
Luz		No	Si	A veces	Mensual	Nunca	A veces	No Deducible
Teléfono	Factura	Si	Si	A veces	Mensual	Nunca	A veces	Deducible
Comunicación móvil	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Arriendo de Oficina		No	No	No	Mensual	Nunca	Siempre	No Deducible
Arriendo de Bodega	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Seguridad Guardia Oficina		No	No	Si	Mensual	Nunca	Nunca	No Deducible
Limpieza de Oficina		No	No	Si	Mensual	Nunca	Nunca	No Deducible
Servicio de Consultoría	Factura	Si	Si	No	Ocasional	Nunca	Siempre	Deducible

**TABLA IX**

De esta primera revisión se encontró que las transacciones registradas en las cuentas de servicios de internet, de energía eléctrica y servicios básicos en general de la bodega, no son deducibles ya que los comprobantes de pago no constan a nombre de la compañía.

En cuanto a los valores cancelados como arriendo de oficina y limpieza de la misma, éstos no poseen un comprobante de venta, por lo tanto también es considerado como no deducible.

**SERVICIOS**

RLORTI CAP IV ART 25

**G2**

NUM 2

<b>Mantenimiento de Sistema</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	72,50	72,50	0,00
Febrero	85,00	85,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	50,00	50,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	150,00	150,00	0,00
Julio	40,00	40,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	40,00	40,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>437,50</u></b>	<b><u>437,50</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA X

<b>Gastos Legales</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	50,00	1250,00	1200,00
Febrero	1100,00	1100,00	0,00
Marzo	0,00	15,00	15,00
Abril	0,00	15,00	15,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	12,00	12,00
Julio	0,00	10,00	10,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>1150,00</u></b>	<b><u>2402,00</u></b>	<b><u>1252,00</u></b>

TABLA XI

<b>Agua luz y Teléfono de Bodega</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	0,00	67,05	67,05
Febrero	0,00	67,05	67,05
Marzo	0,00	66,05	66,05
Abril	0,00	70,38	70,38
Mayo	0,00	55,28	55,28
Junio	0,00	75,60	75,60
Julio	0,00	56,35	56,35
Agosto	0,00	63,50	63,50
Septiembre	0,00	63,50	63,50
Octubre	0,00	63,50	63,50
Noviembre	0,00	65,50	65,50
Diciembre	0,00	65,50	65,50
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>779,26</u></b>	<b><u>779,26</u></b>

TABLA XII

<b>Internet</b>	<b><u>Gasto</u></b> <b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	140,84	140,84
Febrero	0,00	140,84	140,84
Marzo	0,00	127,43	127,43
Abril	0,00	140,83	140,83
Mayo	0,00	140,84	140,84
Junio	0,00	133,29	133,29
Julio	0,00	112,73	112,73
Agosto	0,00	112,73	112,73
Septiembre	0,00	112,73	112,73
Octubre	0,00	112,73	112,73
Noviembre	0,00	112,73	112,73
Diciembre	0,00	112,73	112,73
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>1500,45</u></b>	<b><u>1500,45</u></b>

TABLA XIII

<b>Luz</b>	<b><u>Gasto</u></b> <b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	206,81	206,81
Febrero	0,00	193,98	193,98
Marzo	0,00	243,81	243,81
Abril	0,00	255,34	255,34
Mayo	0,00	242,13	242,13
Junio	0,00	227,79	227,79
Julio	0,00	226,74	226,74
Agosto	0,00	200,81	200,81
Septiembre	0,00	216,61	216,61
Octubre	0,00	226,98	226,98
Noviembre	0,00	224,10	224,10
Diciembre	0,00	224,10	224,10
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>2689,20</u></b>	<b><u>2689,20</u></b>

TABLA XIII

<b>Teléfono</b>	<b><u>Gasto</u></b> <b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	175,83	207,79	31,96
Febrero	203,58	303,58	100,00
Marzo	462,23	507,89	45,66
Abril	205,02	205,02	0,00
Mayo	227,55	227,55	0,00
Junio	223,73	223,73	0,00
Julio	187,54	187,54	0,00
Agosto	142,51	142,51	0,00
Septiembre	150,53	175,53	25,00
Octubre	200,91	200,91	0,00
Noviembre	217,94	238,21	20,26
Diciembre	217,94	238,21	20,26
<b>Totales</b>	<b><u>2615,32</u></b>	<b><u>2858,46</u></b>	<b><u>243,14</u></b>

TABLA XIII

<b>Gastos de Comunicación Móvil</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	470,78	470,78	0,00
Febrero	543,73	543,73	0,00
Marzo	1187,75	1187,75	0,00
Abril	1266,44	1266,44	0,00
Mayo	581,00	581,00	0,00
Junio	527,78	575,48	47,70
Julio	644,18	644,18	0,00
Agosto	622,15	622,15	0,00
Septiembre	642,50	642,50	0,00
Octubre	600,23	620,23	20,00
Noviembre	611,24	611,24	0,00
Diciembre	611,24	611,24	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>8309,02</u></b>	<b><u>8376,72</u></b>	<b><u>67,70</u></b>

TABLA XIII

<b>Diseño Página Web</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	2500,00	2500,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>2500,00</u></b>	<b><u>2500,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA XIII

<b>Arriendo de Oficina</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	0,00	350,00	350,00
Febrero	0,00	350,00	350,00
Marzo	0,00	350,00	350,00
Abril	0,00	350,00	350,00
Mayo	0,00	350,00	350,00
Junio	0,00	350,00	350,00
Julio	0,00	350,00	350,00
Agosto	0,00	350,00	350,00
Septiembre	0,00	350,00	350,00
Octubre	0,00	350,00	350,00
Noviembre	0,00	350,00	350,00
Diciembre	0,00	350,00	350,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>4200,00</u></b>	<b><u>4200,00</u></b>

TABLA XIV

<b>Arriendo de Bodega</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	581,52	581,52	0,00
Febrero	581,52	581,52	0,00
Marzo	581,52	581,52	0,00
Abril	581,52	581,52	0,00
Mayo	581,52	581,52	0,00
Junio	581,52	581,52	0,00
Julio	581,52	581,52	0,00
Agosto	581,52	581,52	0,00
Septiembre	581,52	581,52	0,00
Octubre	581,52	581,52	0,00
Noviembre	581,52	581,52	0,00
Diciembre	581,52	581,52	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>6978,24</u></b>	<b><u>6978,24</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA XV

<b>Seguridad Guardia Oficina</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	10,00	10,00
Marzo	0,00	12,00	12,00
Abril	0,00	20,00	20,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	16,00	16,00
Julio	0,00	12,00	12,00
Agosto	0,00	12,00	12,00
Septiembre	0,00	20,00	20,00
Octubre	0,00	15,00	15,00
Noviembre	0,00	12,00	12,00
Diciembre	0,00	12,00	12,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>141,00</u></b>	<b><u>141,00</u></b>

TABLA XVI

<b>Limpieza de Oficina</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	0,00	120,00	120,00
Febrero	0,00	120,00	120,00
Marzo	0,00	120,00	120,00
Abril	0,00	120,00	120,00
Mayo	0,00	120,00	120,00
Junio	0,00	120,00	120,00
Julio	0,00	101,33	101,33
Agosto	0,00	52,00	52,00
Septiembre	0,00	120,00	120,00
Octubre	0,00	120,00	120,00
Noviembre	0,00	120,00	120,00
Diciembre	0,00	120,00	120,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>1353,33</u></b>	<b><u>1353,33</u></b>

TABLA XVII

<b>Resumen Servicios</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	1350,63	3467,29	2116,66
Febrero	2513,83	3495,70	981,87
Marzo	2231,50	3211,45	979,95
Abril	2102,98	3074,53	971,55
Mayo	1390,07	2298,32	908,25
Junio	1483,03	2465,41	982,38
Julio	1453,24	2322,39	869,15
Agosto	1346,18	2137,22	791,04
Septiembre	3874,55	4782,39	907,84
Octubre	1382,66	2290,87	908,21
Noviembre	1450,70	2355,30	904,59
Diciembre	1410,70	2315,30	904,59
<b>Totales</b>	<b><u>21990,08</u></b>	<b><u>34216,16</u></b>	<b><u>12226,08</u></b>

TABLA XVIII

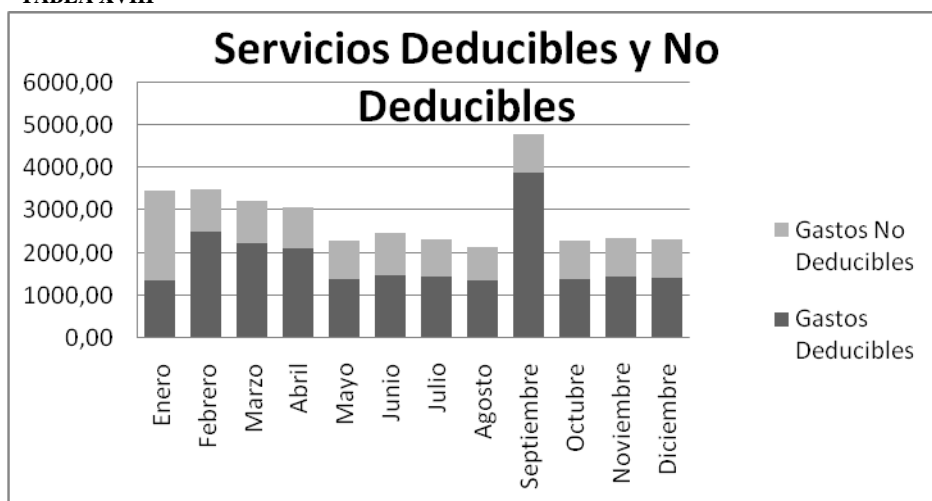


Gráfico 5.

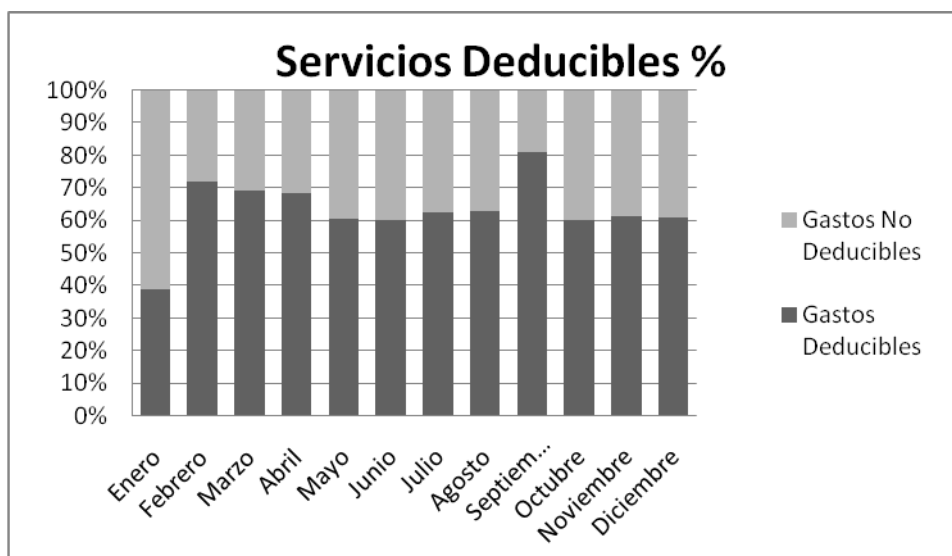


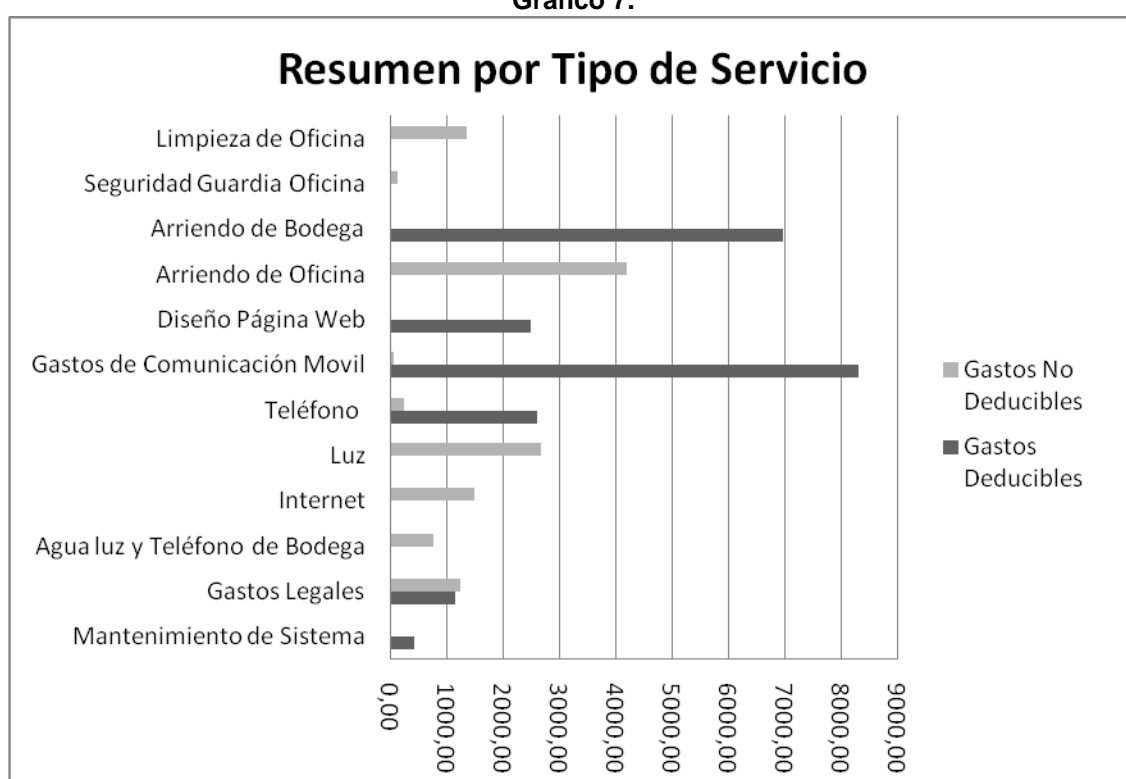
Gráfico 6.

Resumen Servicios

DeduciblesNo

		<b><i>Deducibles</i></b>
Mantenimiento de Sistema	437,50	0,00
Gastos Legales	1150,00	1252,00
Agua luz y Teléfono de Bodega	0,00	779,26
Internet	0,00	1500,45
Luz	0,00	2689,20
Teléfono	2615,32	243,14
Gastos de Comunicación Móvil	8309,02	67,70
Diseño Página Web	2500,00	0,00
Arriendo de Oficina	0,00	4200,00
Arriendo de Bodega	6978,24	0,00
Seguridad Guardia Oficina	0,00	141,00
Limpieza de Oficina	0,00	1353,33

Gráfico 7.





### **3.1.3 Créditos Incobrables**

Las provisiones por créditos incobrables originados en la operación del negocio con base a cada año impositivo serán permitidas a razón del 1%, sin que la provisión acumulada exceda del 10% del total de la cartera (LORTI Art. 11).

Sin embargo, ésto no se aplica en el tipo de negocio de la compañía en revisión, ya que su sistema de facturación y cobranza se efectúa por medio del método de avance de obra por planillas, lo que reduce los riesgos de incobrabilidad. Además, su nicho de mercado, el retail, cuenta con tiempos cortos de entrega que no sobrepasan los sesenta días.

### **3.1.4 Gastos por Suministros y Materiales.**

Los gastos por suministros y materiales según el RLORT Art 25 Núm. 4, son todos los consumidos en la actividad económica. Entre los cuales tenemos útiles de oficina, papelería, libros, catálogo, etc.

**PROGRAMA DE AUDITORIA****G****CLIENTE:** Retail S.A.**AREA:** Gastos Generales**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes**PERIODO:** 31.12.2008

<b>OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
11. Revisar los comprobantes de venta como sustento de cada uno de los respectivos movimientos de las cuentas de suministros.	G-3		
12. Verificar que los comprobantes de venta de combustible estén debidamente registrados con la identificación de la razón social de la compañía.	G-3		
13. Verificar que se haya emitido la Retención correspondiente a excepción de los combustibles.	G-3		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

Se procedió a hacer una inspección física de los comprobantes de venta registrados en las cuentas de cada uno de los servicios y mantenimiento, la cual se resume en el siguiente detalle.

**G3**

<b>Comprob. de venta</b>	<b>Ret. Fte.</b>	<b>Provisión</b>	<b>Pago Caja</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mayor a \$5000</b>	<b>Pago Sist. Financiero</b>	<b>Observación</b>
--------------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	-----------------------	------------------------------	--------------------

**Gastos Administrativos****Gastos de Suministros**

Útiles de limpieza	Factura	A veces	No	A veces	Ocasional	Nunca	A veces	Ded./No Ded.
Suministros de Oficina	Factura	Si	Si	No	Ocasional	Nunca	Siempre	Deducible
Materiales de Computación	Factura	Si	Si	No	Quincenal	Nunca	Siempre	Deducible
Combustible de Presidencia	Factura	No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	Deducible
Combustible de Gerencia	Factura	No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	Deducible
Combustible de Camioneta	Factura	No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	Deducible
Combustible de Furgoneta	Factura	No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	Deducible

**TABLA XIX**

En términos generales los gastos relacionados a estas cuentas se consideran deducibles ya que en su mayoría están sustentados adecuadamente.

A continuación se detallan los montos totales por cada una de las cuentas.

## SUMINISTROS Y MATERIALES

LORTI

RLORTI CAP IV ART 25 NUM 4

**G3**

<b>Útiles de Limpieza</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	47,94	47,94	0,00
Febrero	0,00	4,40	4,40
Marzo	48,40	48,40	0,00
Abril	0,00	21,15	21,15
Mayo	0,00	12,09	12,09
Junio	0,00	29,81	29,81
Julio	0,00	23,79	23,79
Agosto	0,00	28,39	28,39
Septiembre	0,00	30,00	30,00
Octubre	0,00	24,39	24,39
Noviembre	0,00	25,00	25,00
Diciembre	0,00	25,00	25,00
<b>Totales</b>	<b><u>96,34</u></b>	<b><u>320,36</u></b>	<b><u>224,02</u></b>

TABLA XX

<b>Suministros de oficina</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	672,71	931,00	258,29
Febrero	409,83	435,10	25,27
Marzo	271,53	272,53	1,00
Abril	150,00	153,10	3,10
Mayo	199,10	220,22	21,12
Junio	20,00	26,12	6,12
Julio	109,46	122,58	13,12
Agosto	204,95	234,16	29,21
Septiembre	50,00	69,00	19,00
Octubre	102,60	132,56	29,96
Noviembre	200,00	200,00	0,00
Diciembre	120,00	120,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>2510,18</u></b>	<b><u>2916,37</u></b>	<b><u>406,19</u></b>

TABLA XXI

<b>Materiales de computación</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	----------------------------

**TABLA XXIII**

Enero	129,66	129,66	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	162,97	162,97	0,00
Abril	60,20	60,20	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	70,00	70,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	10,00	10,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>422,83</u></b>	<b><u>432,83</u></b>	<b><u>10,00</u></b>

**TABLA XXII**

<b>Combustible de Presidencia</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><i>Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	393,04	393,04	0,00
Febrero	59,00	59,00	0,00
Marzo	151,13	151,13	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	80,00	80,00	0,00
Julio	137,50	137,50	0,00
Agosto	155,50	155,50	0,00
Septiembre	110,00	110,00	0,00
Octubre	124,02	124,02	0,00
Noviembre	56,00	56,00	0,00
Diciembre	120,00	120,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>1386,19</u></b>	<b><u>1386,19</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

**TABLA XXIII**

<b>Combustible de Gerencia</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><i>Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	282,79	282,79	0,00
Febrero	216,91	216,91	0,00
Marzo	101,29	101,29	0,00
Abril	443,17	443,17	0,00
Mayo	203,00	203,00	0,00
Junio	230,00	230,00	0,00
Julio	163,56	163,56	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	50,00	50,00	0,00
Noviembre	200,00	200,00	0,00
Diciembre	200,00	200,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>2090,72</u></b>	<b><u>2090,72</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

**TABLA XXIV**

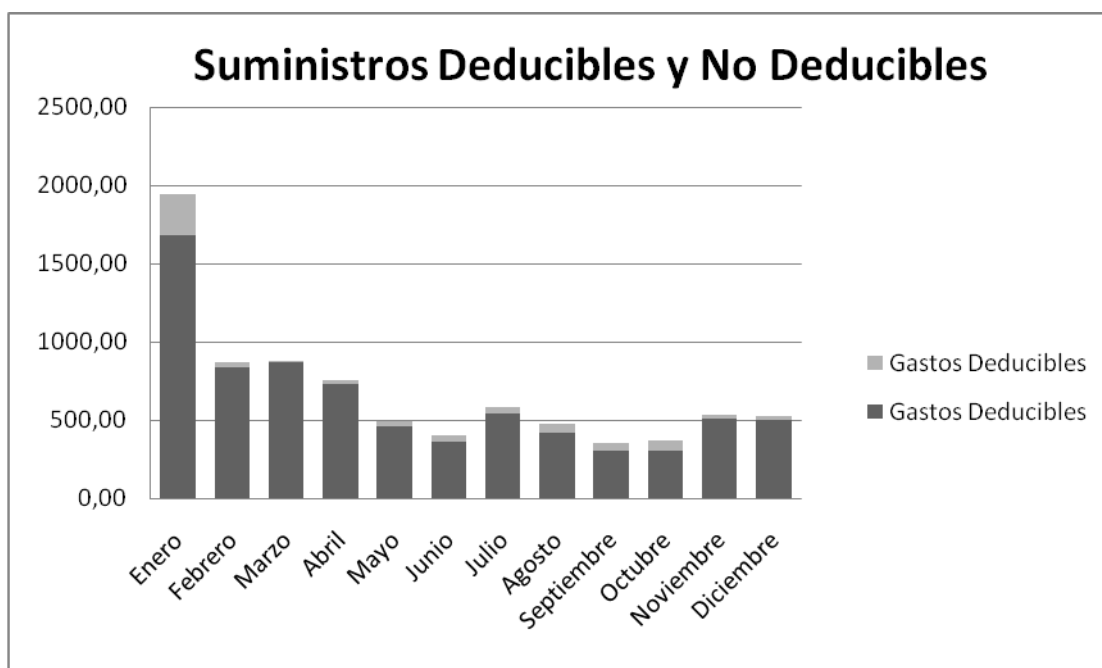


Gráfico 8

<b>Resumen Suministros</b>	<b><u>Gasto Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	1684,37	1942,66	258,29
Febrero	836,04	865,71	29,67
Marzo	875,66	876,66	1,00
Abril	730,27	754,52	24,25
Mayo	456,60	489,81	33,21
Junio	364,50	400,43	35,93
Julio	541,02	577,93	36,91
Agosto	417,70	475,30	57,60
Septiembre	305,00	354,00	49,00
Octubre	307,12	371,47	64,35
Noviembre	506,00	531,00	25,00
Diciembre	500,00	525,00	25,00
<b>Totales</b>	<b><u>7524,28</u></b>	<b><u>8164,49</u></b>	<b><u>640,21</u></b>

TABLA XXV

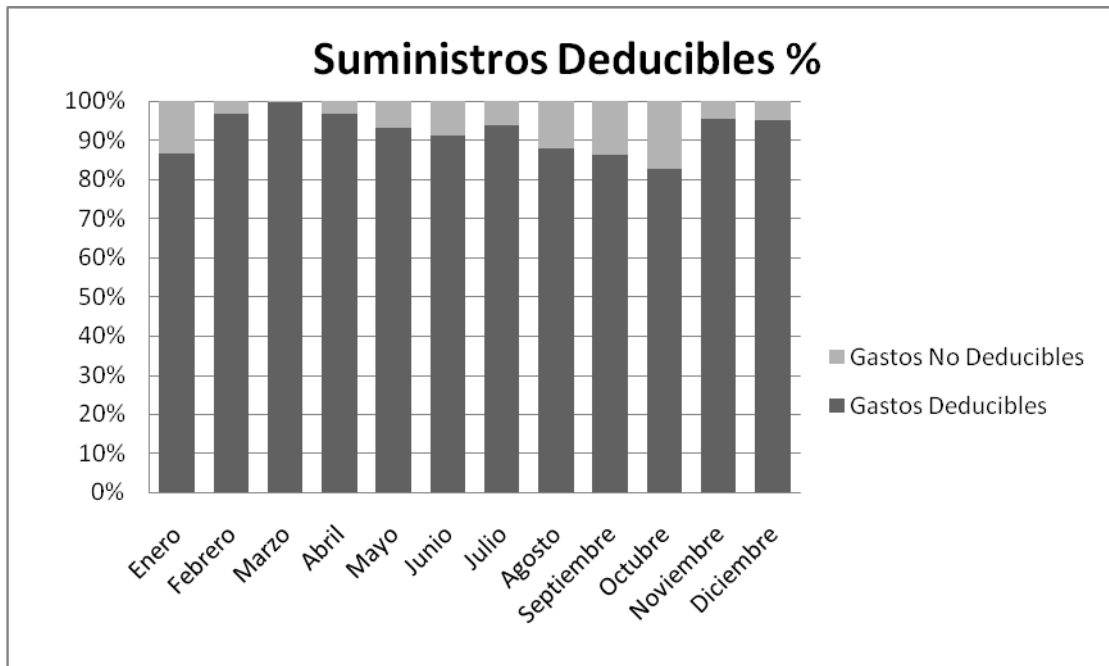


Gráfico 9

<b>Resumen Suministros</b>	<b><i>Deducibles</i></b>	<b><i>No Deducibles</i></b>
Útiles de Limpieza	96,34	224,02
Suministros de oficina	2510,18	406,19
Materiales de computación	422,83	10,00
Combustible de Presidencia	1386,19	0,00
Combustible de Gerencia	2090,72	0,00
Combustible de Camioneta	819,28	0,00
Combustible de Furgoneta	198,74	0,00

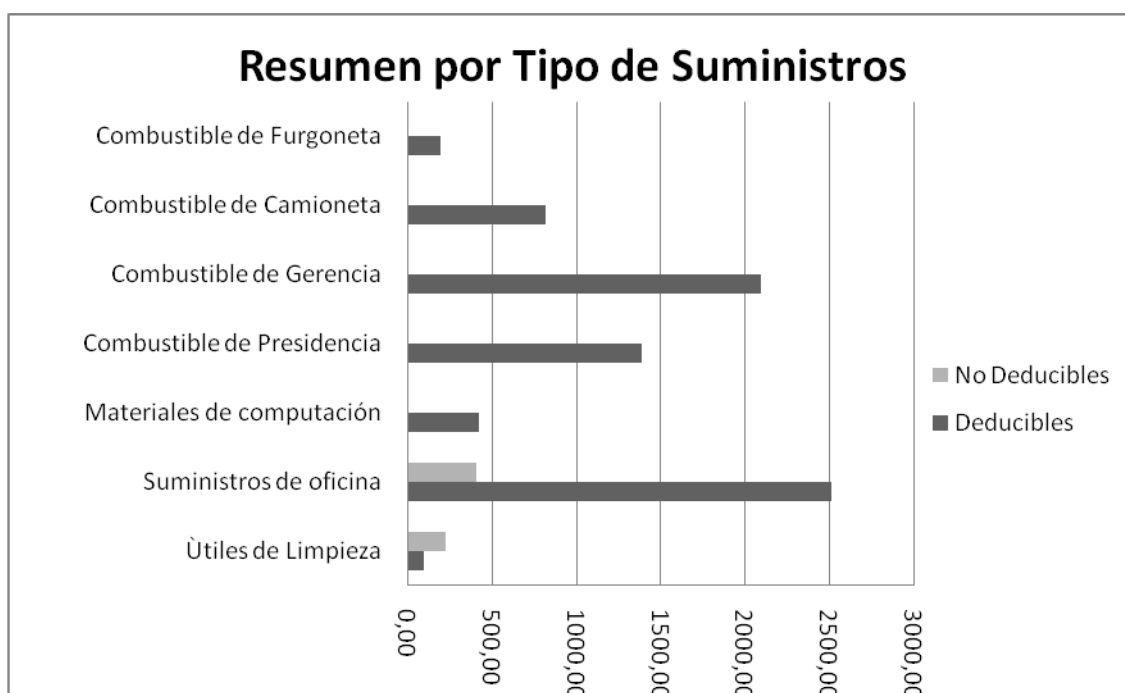


Gráfico 10.

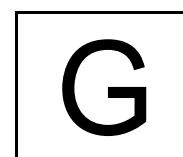
### 3.1.5 Gastos por Reparaciones y Mantenimientos.

Las reparaciones y mantenimientos referentes a los activos del negocio son de deducibles según el RLORTI Art 25 núm. 5, siempre que su operación y uso sea exclusivo. De esta manera se preparó el siguiente programa.

#### PROGRAMA DE AUDITORIA

**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales



**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes**PERIODO:** 31.12.2008

<b>OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
14. Revisar que los gastos correspondientes a mantenimientos correspondan a los activos del negocio y se utilicen exclusivamente en su operación	G-4		
15. Revisar los comprobantes de venta como sustento de cada uno de los respectivos movimientos de las cuentas de suministros.	G-4		
16. Verificar que se haya emitido la Retención correspondiente.	G-4		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

En el cuadro a continuación se muestra los resultados generales de la revisión a estas cuentas y de los sustentos de cada una de las transacciones incluídas en ellas.

**G4**

	<b>Comprob de venta</b>	<b>Ret. Fte.</b>	<b>Provisión</b>	<b>Pago Caja</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Mayor a \$5000</b>	<b>Pago Sist. Financiero</b>	<b>Observación</b>
<b>Gastos Administrativos</b>								
<b>Gastos de Mantenimiento</b>								
Gastos de Mantenimiento de Camioneta	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Mantenimiento Líneas Telefónicas		No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	No Deducible
Mant. Eq de Oficina y/o Muebles. Enseres	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Mantenimiento de Equipo de Computación	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Mantenimiento de Oficina		No	No	Si	Ocasional	Nunca	Nunca	No Deducible
Mantenimiento de Vehículo de Gerencia	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	No Deducible
Mantenimiento de Furgoneta	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible
Mantenimiento de Equipos	Factura	Si	Si	No	Mensual	Nunca	Siempre	Deducible

**TABLA XXVI**

En el caso del mantenimiento de las líneas telefónicas se refiere a contrataciones eventuales para el arreglo de desperfectos en las líneas o en las conexiones a la central telefónica, estos valores se cancelan en efectivo mediante vales de caja, por lo tanto no es un gasto deducible.



Sobre el mantenimiento de oficina ocurre algo similar, ya que incluye pequeños arreglos de readecuación dentro del espacio físico de la oficina.

El mantenimiento del vehículo de gerencia es un gasto no deducible ya que a pesar de estar debidamente sustentado, este activo no es de uso exclusivo para las actividades del negocio.

## REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS

LORTI  
RLORTI CAP IV ART 25 NUM 5

**G4**

<b>Mantenimiento Camioneta</b>	<b><i>Gasto Deducible</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>No Deducible</i></b>
Enero	290,09	290,09	0,00
Febrero	61,62	61,62	0,00
Marzo	139,73	139,73	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	143,57	143,57	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	331,81	371,81	40,00
Agosto	60,00	60,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	150,00	150,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>1176,82</u></b>	<b><u>1216,82</u></b>	<b><u>40,00</u></b>

TABLA XXVII

<b>Mantenimiento Líneas Telefónicas</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	90,00	90,00
Abril	0,00	20,00	20,00
Mayo	0,00	30,00	30,00
Junio	0,00	10,00	10,00
Julio	0,00	5,00	5,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>155,00</u></b>	<b><u>155,00</u></b>

TABLA XXVIII

<b>Mantenimiento Equipos oficina</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	15,00	15,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	10,00	10,00
Abril	15,00	30,00	15,00
Mayo	70,00	70,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>100,00</u></b>	<b><u>125,00</u></b>	<b><u>25,00</u></b>

TABLA XXIX

<b>Mantenimiento Equipos de Comp.</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	130,00	130,00	0,00
Febrero	85,00	85,00	0,00
Marzo	140,00	140,00	0,00
Abril	35,00	35,00	0,00
Mayo	40,00	40,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	230,00	230,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	60,00	60,00	0,00
Diciembre	80,00	80,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>800,00</u></b>	<b><u>800,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA XXX

<b>Mantenimiento de Oficina</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	44,98	357,28	312,30
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	95,53	95,53
Abril	7,99	8,99	1,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	40,53	94,94	54,41
Julio	35,00	35,00	0,00
Agosto	105,32	105,32	0,00
Septiembre	0,00	30,00	30,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>233,82</u></b>	<b><u>727,06</u></b>	<b><u>493,24</u></b>

TABLA XXXI

<b>Mantenimiento de Furgoneta</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	48,00	153,00	105,00
Marzo	0,00	13,10	13,10
Abril	0,00	76,79	76,79
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>48,00</u></b>	<b><u>242,89</u></b>	<b><u>194,89</u></b>

TABLA XXXII

<b>Mantenimiento de Equipos</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	38,00	38,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>38,00</u></b>	<b><u>38,00</u></b>

TABLA XXXIII

<b>Mantenimiento Vehículo</b> <b>Gerencia</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	0,00	1130,58	1130,58
Febrero	0,00	153,03	153,03
Marzo	0,00	600,92	600,92
Abril	0,00	194,80	194,80
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	55,70	55,70
Julio	0,00	474,31	474,31
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	458,72	458,72
Noviembre	0,00	120,00	120,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>3188,06</u></b>	<b><u>3188,06</u></b>

TABLA XXXIV

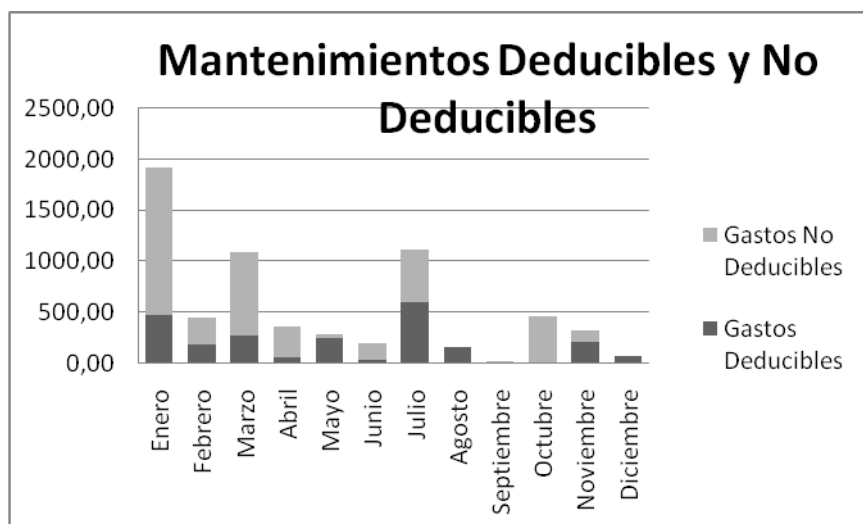


Gráfico 11

<b>Resumen Mantenimientos</b>	<b>Gasto</b>		
	<b><u>Deducible</u></b>	<b><u>Cancelaciones</u></b>	<b><u>No Deducible</u></b>
Enero	480,07	1922,95	1442,88
Febrero	194,62	452,65	258,03
Marzo	279,73	1089,28	809,55
Abril	57,99	365,58	307,59
Mayo	253,57	283,57	30,00
Junio	40,53	198,64	158,11
Julio	596,81	1116,12	519,31
Agosto	165,32	165,32	0,00
Septiembre	0,00	30,00	30,00
Octubre	0,00	458,72	458,72
Noviembre	210,00	330,00	120,00
Diciembre	80,00	80,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>2358,64</u></b>	<b><u>6492,83</u></b>	<b><u>4134,19</u></b>

TABLA XXXV

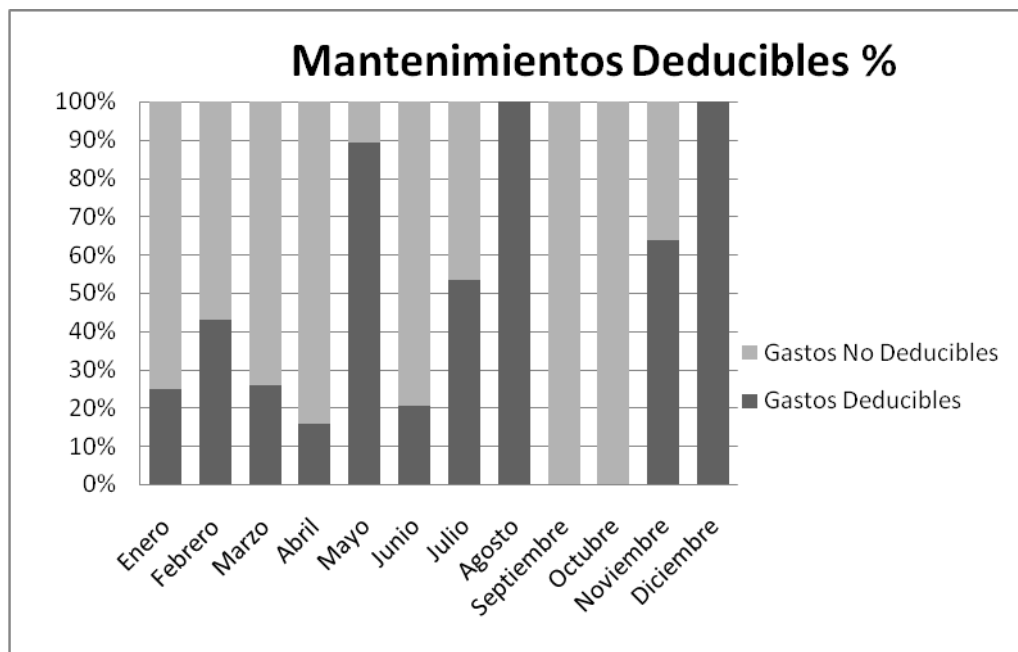


Gráfico 12

<b>Resumen Mantenimientos</b>	<b><u>Deducibles</u></b>	<b><u>No Deducibles</u></b>
Mantenimiento Camioneta	1176,82	40,00
Mantenimiento Líneas Telefónicas	0,00	155,00
Mantenimiento Equipos oficina	100,00	25,00
Mantenimiento Equipos de Comp.	800,00	0,00
Mantenimiento de Oficina	233,82	493,24
Mantenimiento de Furgoneta	48,00	194,89
Mantenimiento de Equipos	0,00	38,00
Mantenimiento Vehículo Gerencia	0,00	3188,06

**TABLA XXXVI**

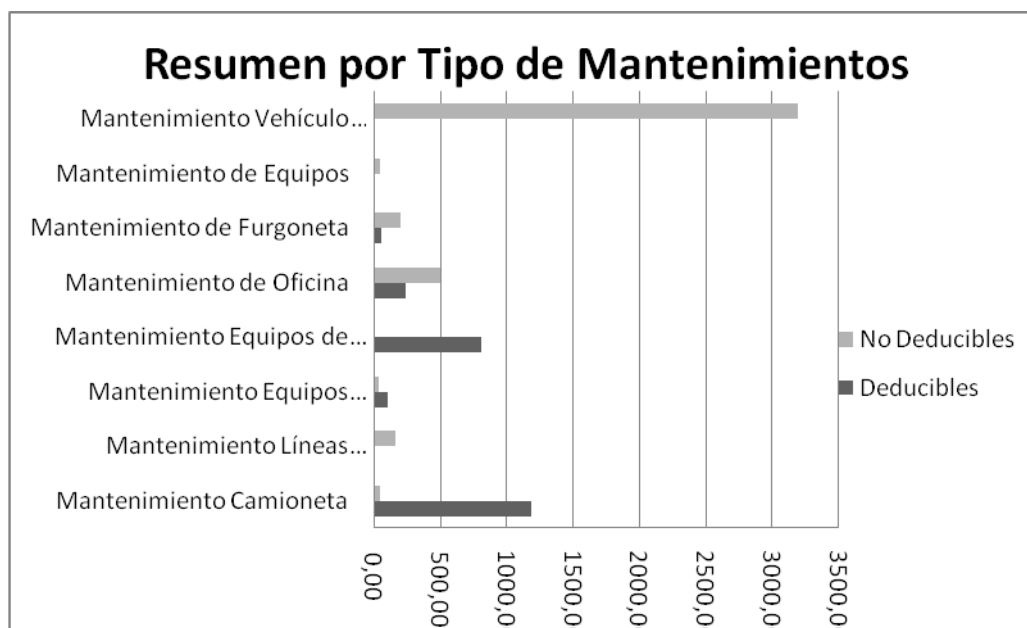


Gráfico 13

### 3.1.6 Gastos por Depreciación de Activos Fijos.

El cálculo de las depreciaciones de los activos fijos debe ser realizado en función de la vida útil de los mismos. Sin embargo la normativa tributaria limita los porcentajes de depreciación en el RLOTI para que dicho gasto sea considerado deducible.

Además se considera que en caso de necesitar depreciar ciertos activos de una manera acelerada, este procedimiento deba ser aprobado por la administración tributaria previa la presentación de los justificativos respectivos.

A continuación se detalla el programa de trabajo para el análisis de las depreciaciones y las respectivas analíticas desarrolladas.

G

**PROGRAMA DE AUDITORIA****CLIENTE:** Retail S.A.**AREA:** Gastos Generales**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes**PERIODO:** 31.12.2008

<b>OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
17. Verificar la existencia de los activos fijos declarados dentro de la contabilidad.	G-5		
18. Determinar si el valor en libros es razonable según el tiempo de vida útil del activo y el valor de mercado	G-5		
19. Revisar los sustentos de compra de dichos activos fijos para verificar su aplicación a los fines del negocio.	G-5		
20. Verificar si existen movimientos en las cuentas de activos fijos que incrementen o disminuyan el valor en cuenta de dichos activos; y determinar su afectación impositiva.	G-5		
21. Comprobar la base impositiva para el cálculo de la depreciación.	G-5		
22. Revisar los porcentajes de depreciación aplicados para cada tipo de activo fijo.	G-5		
Vehículos 20% - Muebles de Oficina 10% - Equipos de Computación 33,3%	G-5		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

Como parte de la constatación física de los activos fijos se evidenció lo siguiente:

**DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS****G5**

RLORTI CAP IV ART 25 NUM 6

<u>Detalle</u>	<u>Fecha de Compra</u>	<u>Saldo contable</u>	<u>% Depreciación</u>	<u>Dep. Mensual</u>	<u>Dep. Anual</u>	<u>Saldo Gasto Deprec.</u>	<u>Diferencia</u>		
							<u>Deudora</u>	<u>Acreedora</u>	
<u>Vehículos</u>									
1 Chevrolet Zafira 7 puestos	03/03/2006	22.500,00	10%	187,50	2.250,00	2.062,50	187,50	0,00	
1 Camioneta Dmax 1 cabina	15/11/2006	19.350,00	10%	161,25	1.935,00	1.773,75	161,25	0,00	
<u>Muebles y Enseres</u>									
2 Escritorios Tipo Gte	04/05/2004	2.400,00	10%	20,00	240,00	220,00	20,00	0,00	
2 Escritorios Tipo Ejecutivo	04/05/2004	1.700,00	10%	14,17	170,00	155,83	14,17	0,00	
3 Escritorios Tipo Secretaria	04/05/2004	1.950,00	10%	16,25	195,00	178,75	16,25	0,00	
4 Escritorios Sencillos	10/06/2005	2.000,00	10%	16,67	200,00	183,33	16,67	0,00	
3 Sillas Gerencia Tipo A	04/11/2007	900,00	10%	7,50	90,00	82,50	7,50	0,00	
2 Sillas Ejecutivas Tipo B	04/05/2007	900,00	10%	7,50	90,00	82,50	7,50	0,00	
6 Sillas sencillas	13/02/2007	750,00	10%	6,25	75,00	68,75	6,25	0,00	
2 Archivadores Madera	05/06/2003	500,00	10%	4,17	50,00	45,83	4,17	0,00	
15 Perchas de Pared	05/06/2003	1.650,00	10%	13,75	165,00	151,25	13,75	0,00	
<u>Equipos de Oficina</u>									
1 Copiadora	05/02/2007	950,00	10%	7,92	95,00	87,08	7,92	0,00	
1 Sumadora Eléctrica	26/05/2003	150,00	10%	1,25	15,00	13,75	1,25	0,00	
<u>Equipos de Computación</u>									
3 Impresoras Matriciales Epson	05/02/2007	1.275,00	33,33%	35,41	424,96	389,54	35,41	0,00	
1 Impresora Láser Samsung	09/06/2008	152,00	33,33%	4,22	28,29	24,91	3,38	0,00	
2 Impresoras Lexmark Color	20/10/2005	610,00	33,33%	16,94	203,31	0,00	0,00	0,00	
2 CPU Tipo A	15/07/2008	800,00	33,33%	22,22	122,21	99,99	22,22	0,00	
1 CPU Tipo B	16/08/2007	300,00	33,33%	8,33	99,99	91,66	8,33	0,00	
3 CPU Tipo B	22/10/2005	600,00	33,33%	16,67	199,98	0,00	0,00	0,00	
5 CPU Tipo C	15/06/2003	1.000,00	33,33%	27,78	333,30	0,00	0,00	0,00	
11 Mouse	16/08/2007	121,00	33,33%	3,36	40,33	36,97	3,36	0,00	
11 Teclados	16/08/2007	143,00	33,33%	3,97	47,66	43,69	3,97	0,00	
8 Juegos de Parlantes	16/08/2007	80,00	33,33%	2,22	26,66	24,44	2,22	0,00	
Totales					7.096,69	5.817,03	543,06	0,00	

**TABLA XXXVII**



Se comprobó la existencia física de los activos detallados con su respectivo sustento de venta, algunos activos por tener ya un tiempo mayor al permitido por la norma tributaria se mantienen en libros con un valor residual de mercado, además no se encontró activos que por su uso u operación hayan sido depreciados de manera acelerada; de tal manera se estima que el valor en libros es razonable a su vida útil.

Se han evidenciado ajustes al final del año para las diferencias en los valores a depreciar, esto se da debido a la ausencia del asiento de depreciación del mes de diciembre.

Por lo tanto se determina que los valores depreciados se encuentran conforme a la normativa tributaria y por lo tanto se consideran como un gasto deducible.

### **3.1.7 Amortización de Inversiones.**

La amortización de gastos pagados por anticipado por derechos de marca o llave, los gastos pre-operacionales y las inversiones relacionadas con la ejecución de contratos celebrados con el estado; <sup>10</sup>son los puntos a los que se refieren el RLOTI Art 25 Núm.7.

Sin embargo no se encontró registros que se pudieran aplicar a esta normativa.

### **3.1.8 Pérdidas.**

---

<sup>10</sup> | RLORTI – Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Las pérdidas causadas por casos fortuitos que afecten a los bienes del contribuyente, siempre y cuando no hayan sido cubiertas por indemnizaciones o seguros.

Las pérdidas por pérdidas de inventario justificadas ante un notario por parte del representante legal, bodeguero y contador deben ser informadas al servicio de rentas internas.

Y las pérdidas declaradas luego de una conciliación tributaria, las mismas que pueden ser amortizadas por cinco periodos impositivos posteriores sin que sobrepase el 25% de la utilidad gravada; son deducibles según el Art 25 Núm. 8 del RLORTI.

Ninguno de estos tipos de pérdida se registró el periodo de revisión establecido para este ejercicio, por lo tanto no se aplica dicho reglamento.

### **3.1.9 Gastos de Viaje.**

Según la LORTI Art 10 Núm. 6, “los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación de ingresos, que se encuentren debidamente sustentados en los comprobantes de venta que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente”, son deducibles siempre que no excedan el 3% del ingreso gravado del ejercicio. Sólo en el caso de sociedades nuevas será deducible en su totalidad durante los dos primeros años de operaciones.

## PROGRAMA DE AUDITORIA

G

CLIENTE: Retail S.A.

AREA: Gastos Generales

DIRECCION: V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

PERIODO: 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
23. Revisar que todas las transacciones registradas como gastos de viaje estén sustentadas adecuadamente con los comprobantes de venta y cumpliendo los requisitos de estos.	G-6		
24. Determinar el 3% ingreso gravado del ejercicio	G-6		
25. Verificar que los valores adecuadamente sustentados como gastos de viaje no superen el 3% de ingresos gravados determinado previamente	G-6		
		ELAB NPC / MIT	FECHA
		REV	FECHA

## GASTOS DE VIAJE

G6

RLORTI ART 10 NUM 6

Gastos de Viaje	Valor	Ingresos Gravados	Relación %
Enero	3611,46		0,42%
Febrero	2508,52		0,29%
Marzo	1638,20		0,19%
Abril	291,80		0,03%
Mayo	0,00		0,00%
Junio	122,16		0,01%
Julio	0,00		0,00%
Agosto	0,00		0,00%
Septiembre	0,00		0,00%
Octubre	0,00		0,00%
Noviembre	0,00		0,00%
Diciembre	0,00		0,00%
<b>Totales</b>	<b>8172,14</b>	<b>854975,64</b>	<b>0,96%</b>

TABLA XXXVIII

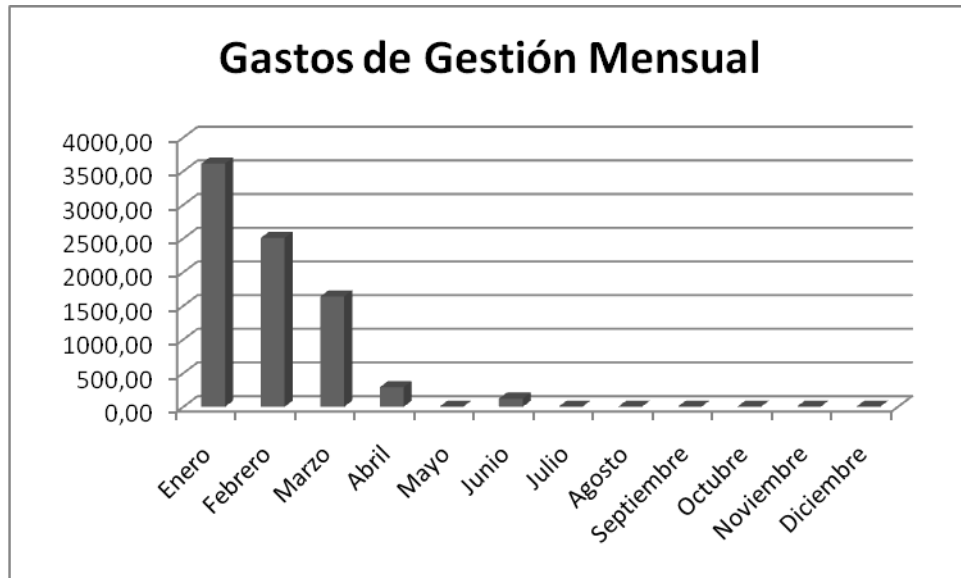


Gráfico 14

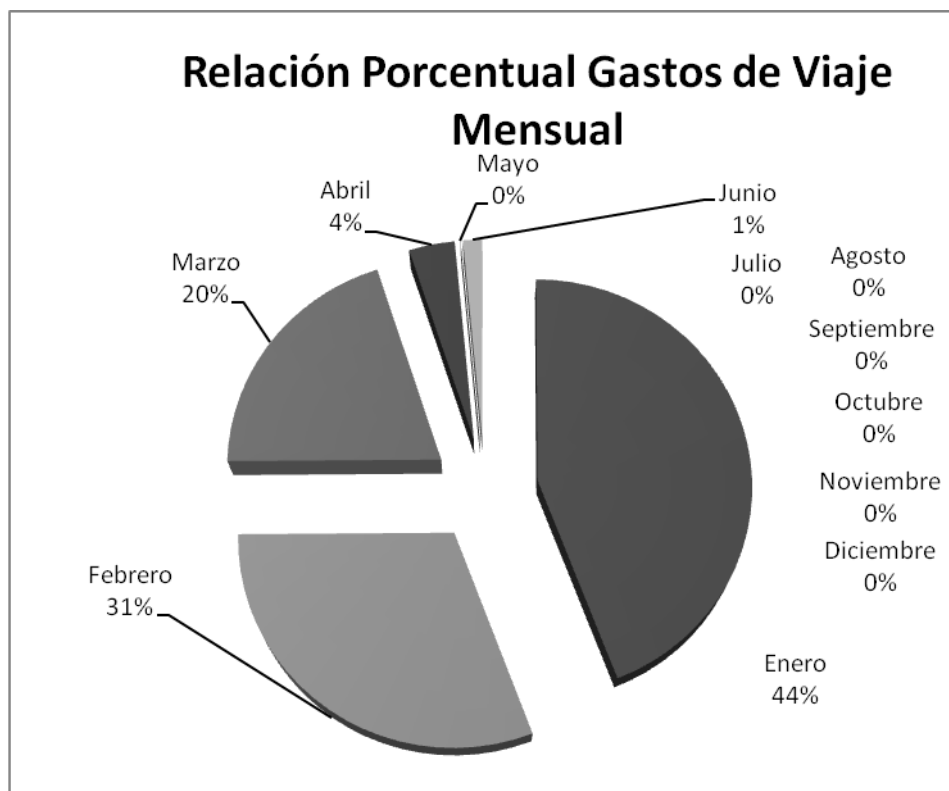


Gráfico 15

### 3.1.10 Gastos por Tributos y Aportaciones.

Todos los tributos que este obligada por ley a pagar la organización para generar ingresos gravados, la contribuciones a organismos de control, cuotas a colegios de profesionales y cámaras de la producción, asociaciones gremiales y clasistas legalmente constituidas; a excepción del impuesto a la renta y las multas e intereses por el retraso de cualquiera de estas obligaciones.

### PROGRAMA DE AUDITORIA



**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales

**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
26. Verificar los tributos y aportaciones a los que a los que está el expuesto negocio, sean estas asociaciones o afiliaciones a diferentes cámaras.	G-7		
27. Revisar la segregación de las multas e intereses por atrasos en el cumplimiento de las obligación.	G-7		
28. Verificar el cumplimiento de pagos.	G-7		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

## TRIBUTOS Y APORTACIONES

LORTI  
RLORTI CAP IV ART 25 NUM 9

**G7**

<b>Impuestos y Aportaciones</b>	<b>Provisión</b>	<b>Cancelaciones</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	20,00	20,00	0,00

Febrero	20,00	20,00	0,00
Marzo	20,00	20,00	0,00
Abril	20,00	20,00	0,00
Mayo	20,00	20,00	0,00
Junio	20,00	20,00	0,00
Julio	20,00	20,00	0,00
Agosto	20,00	27,70	7,70
Septiembre	20,00	20,00	0,00
Octubre	84,00	84,00	0,00
Noviembre	20,00	20,00	0,00
Diciembre	20,00	20,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>304,00</u></b>	<b><u>311,70</u></b>	<b><u>7,70</u></b>

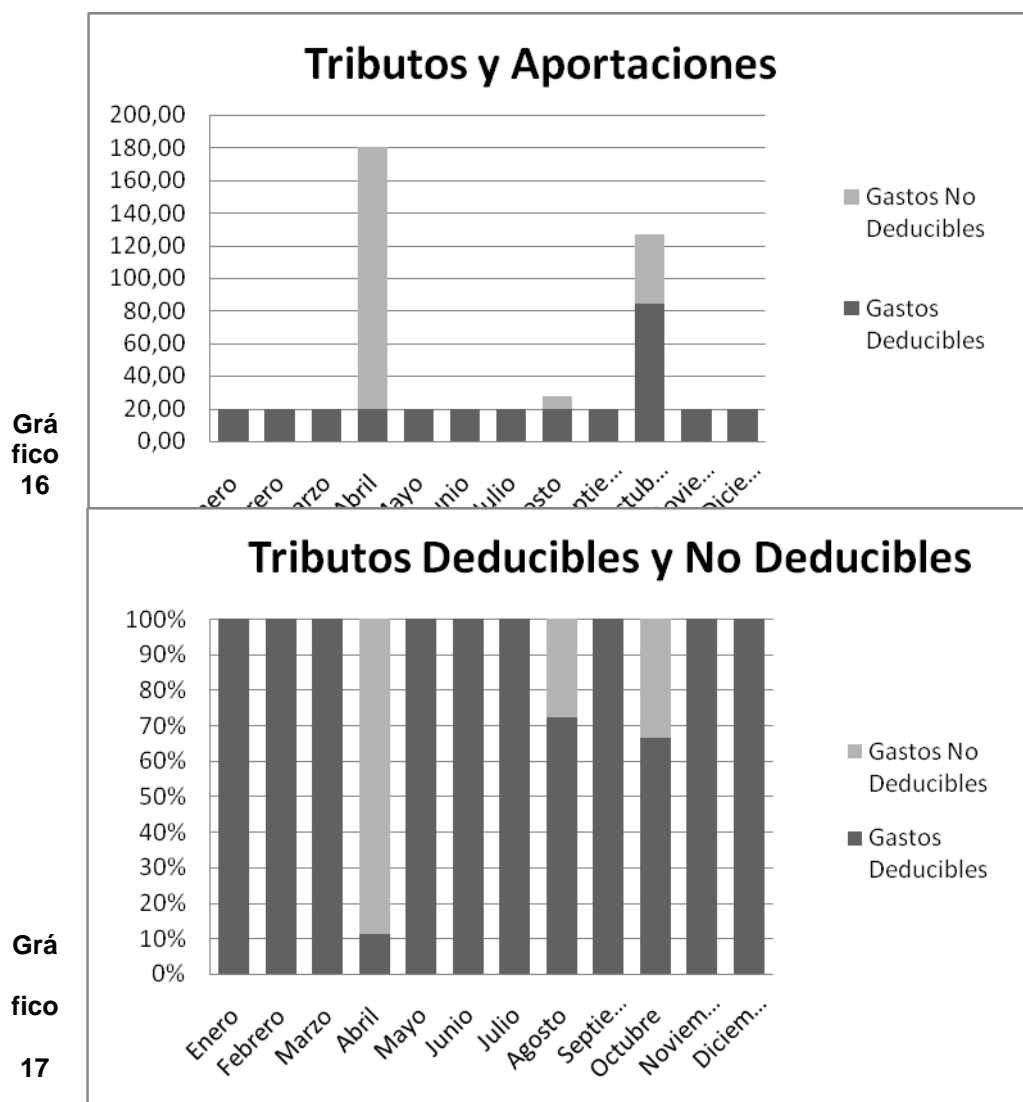
TABLA XXXIX

<b>Multas</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	160,00	160,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	42,58	42,58
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>202,58</u></b>	<b><u>202,58</u></b>

TABLA XL

Las multas e intereses por pago tardío de las obligaciones se encuentran registradas en una cuenta diferente, lo que permite fácilmente revisar la proporción de gasto deducible en este punto. De igual manera el impuesto a la renta se encuentra en una cuenta segregada.

En cuanto a las cancelaciones a la cámara de comercio, y demás aportes todos constan con los sustentos correspondientes.



En cuanto a las cancelaciones a la cámara de comercio, y demás aportes todos constan con los sustentos correspondientes.

### 3.1.11 Gastos de Seguros.

Según la LORTI en el Art 10 Núm. 4 son deducibles las primas de seguros correspondientes al período que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes, siempre que tengan que ver con la actividad

generadora de ingresos y que tengan los comprobantes válidos de acuerdo al reglamento correspondiente.



### PROGRAMA DE AUDITORIA

**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales

**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
29. Determinar las transacciones referentes a seguros que cubran riesgos personales de los trabajadores o los bienes que integran la actividad.	G-8		
30. Revisar valores documentados con montos registrados.	G-8		
31. Revisar los comprobantes de venta de dichos seguros y que éstos cumplan con los requisitos establecidos	G-8		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

Una vez efectuada la revisión de los documentos que sustentan los gastos por seguros, se encontró que existen seguros contratados al exterior los mismos que no tiene establecimiento en el país.

Por tanto haciendo referencia al Art. 13 Núm. 6 que habla sobre los pagos al exterior, “el 96% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o representación en el Ecuador” serán deducibles en ese porcentaje.



Los demás seguros que corresponden a los vehículos de la compañía, cuentan con su comprobante válido respectivo por lo tanto es considerado un gasto deducible.

## G8

	Comprob. De venta	Ret. Fte.	Provisión	Pago Caja	Frecuencia	Mayor a \$5000	Pago Sist. Financiero	Observación
<b>Seguros y Reaseguros</b>								
Seguro de Vida Javier Roditti		No	Si	No	Semestral	Nunca	Siempre	Deducible
Seguro de Vida Alberto Randich		No	Si	No	Semestral	Nunca	Siempre	Deducible
Seguro de Carro de Gerencia	Factura	Si	Si	No	Semestral	Nunca	Siempre	Deducible
Seguro Camioneta	Factura	Si	Si	No	Semestral	Nunca	Siempre	Deducible

TABLA XLI

## SEGUROS

LORTI ART 10 NUM 9

## G8

<b>Seguro de Vida Presidencia</b>	<b>Provisión</b>	<b>Cancelaciones</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	433,44	451,50	18,06
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	433,44	451,50	18,06
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>866,88</b>	<b>903,00</b>	<b>36,12</b>

TABLA XLII

<b>Seguro de Vida Gerencia</b>	<b>Provisión</b>	<b>Cancelaciones</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	374,88	390,50	15,62
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00

Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	374,88	390,50	15,62
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>749,76</u></b>	<b><u>781,00</u></b>	<b><u>31,24</u></b>

TABLA XLIII

<b>Seguro de Carro de Gerencia</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	965,64	965,64	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>965,64</u></b>	<b><u>965,64</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA XLIV

<b>Seguro Camioneta</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	1069,83	1069,83	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>1069,83</u></b>	<b><u>1069,83</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

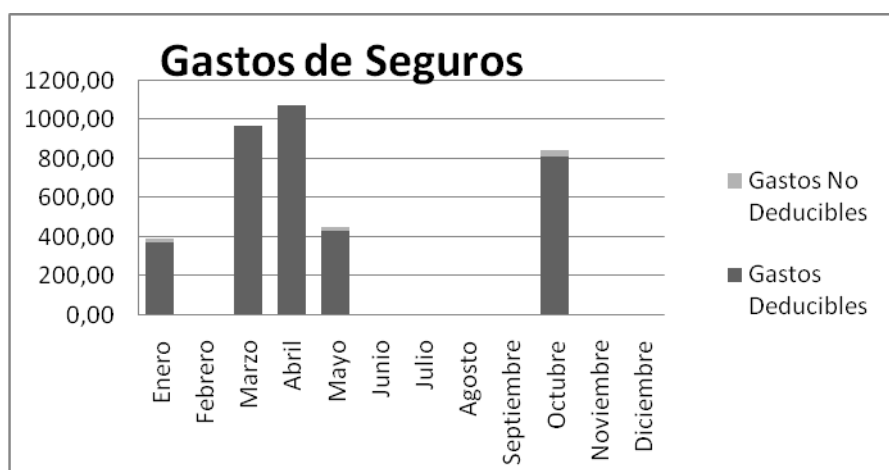


Gráfico 18

<b>Resumen Seguros</b>	<b>Provisión</b>	<b>Cancelaciones</b>	<b>Diferencia</b>
Enero	374,88	390,50	15,62
Febrero	0,00	0,00	0,00
Marzo	965,64	965,64	0,00
Abril	1069,83	1069,83	0,00
Mayo	433,44	451,50	18,06
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	808,32	842,00	33,68
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>3652,11</u></b>	<b><u>3719,47</u></b>	<b><u>67,36</u></b>

TABLA XLVI

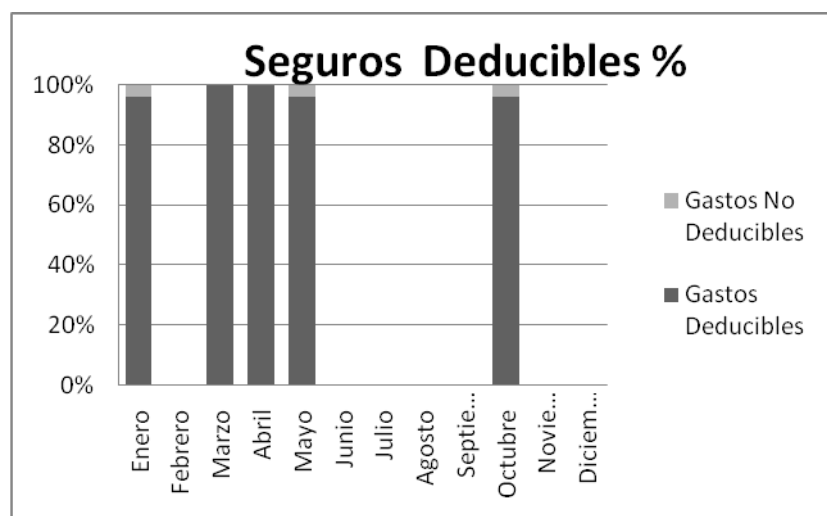


Gráfico 19

### 3.1.12 Gastos de Gestión.

Los gastos de gestión que corresponden a atenciones para con clientes, empleados, proveedores y accionistas, son deducibles hasta un 2% de los gastos generales incurridos en el ejercicio en curso, para lo cual deben estar debidamente documentados.

## PROGRAMA DE AUDITORIA

G

**CLIENTE:** Retail S.A.**AREA:** Gastos Generales**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacones**PERIODO:** 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
32. Determinar el monto de Gastos generales para el cálculo de gastos de gestión aplicable	G-9		
33. Verificar que los comprobantes sustenten el gasto de gestión adecuadamente, es decir en relación a atenciones al personal, clientes y accionistas	G-9		
34. Confirmar que los valores adecuadamente sustentados no excedan el 2% de los Gastos Generales menos los gastos de gestión registrados	G-9		
		ELAB NVP/MIT	FECHA
		REV	FECHA

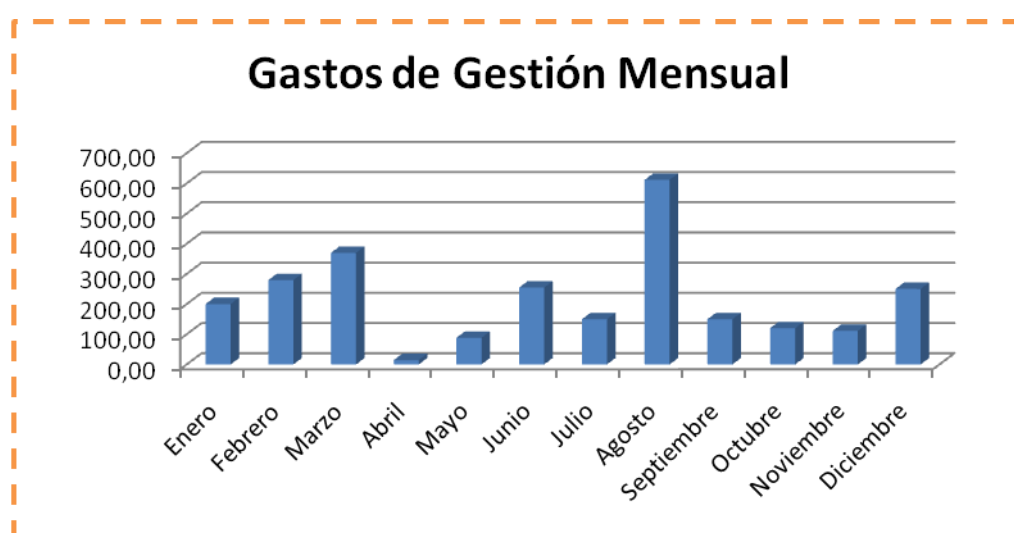


Gráfico 20

**GASTOS DE GESTIÓN****G9**

LORTI

RLORTI CAP IV ART 25 NUM 10

<b>Gastos de Representación</b>	<b>Valor</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>Relación %</b>
Enero	200,00		0,05%
Febrero	279,18		0,07%
Marzo	369,70		0,09%
Abril	14,15		0,00%
Mayo	88,30		0,02%
Junio	254,72		0,06%
Julio	149,49		0,04%
Agosto	611,55		0,15%
Septiembre	149,49		0,04%
Octubre	120,00		0,03%
Noviembre	111,12		0,03%
Diciembre	250,00		0,06%
<b>Totales</b>	<b><u>2597,70</u></b>	<b><u>407719,21</u></b>	<b><u>0,64%</u></b>

TABLA XLVII

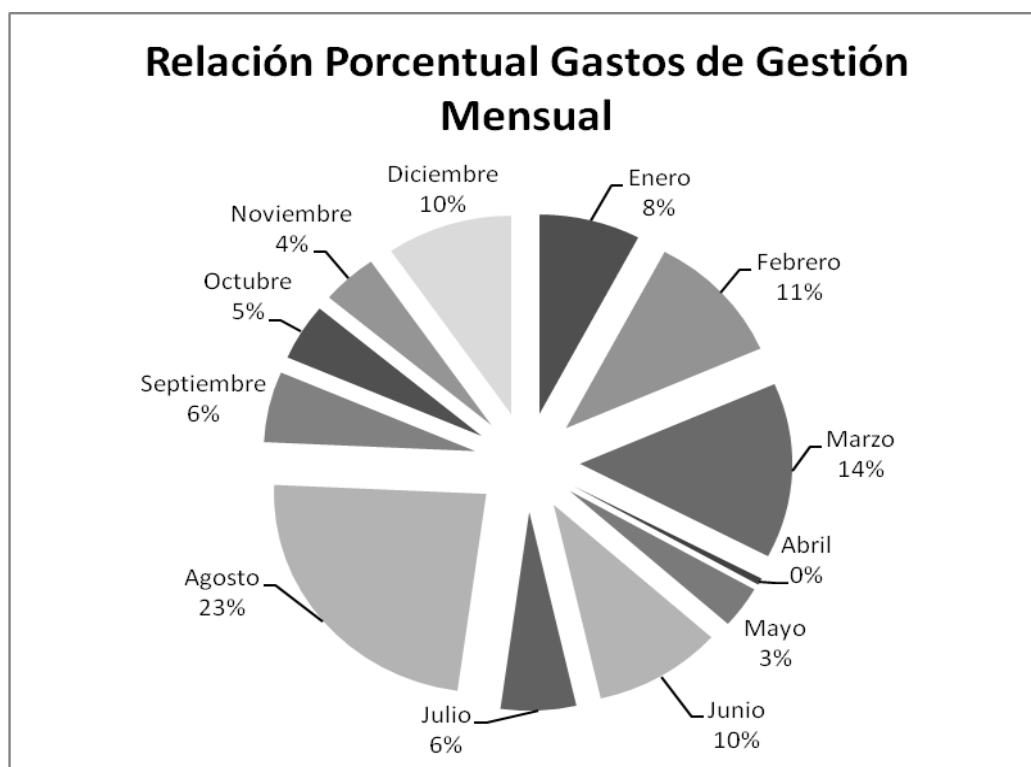


Gráfico 21

### 3.1.13 Gastos de Promoción y Publicidad

Los gastos de promoción y publicidad, de bienes o servicios prestados por la empresa, y los incurridos para la colocación de nuevos bienes o servicios en el mercado son deducibles siempre que estén sustentados.

En caso de productos o servicios nuevos se podrá amortizar este gasto en los próximos tres períodos, según el Art 25 Núm.11.

**CLIENTE:** Retail S.A.**AREA:** Gastos Generales**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes**PERIODO:** 31.12.2008

<b>OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
35.Revisar los valores registrados por los conceptos de publicidad y propaganda para los servicios nuevos	G-10		
36.Comprobar el adecuado sustento de los gastos de publicidad y propaganda	G-10		
37. Revisar los cálculos para la amortización de los gastos de publicidad hasta un máximo de tres años inmediatos posteriores a período en que ocurrieron (en caso de que se aplique)	G-10		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

## PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

LORTI

RLORTI CAP IV ART 25 NUM 11

**G10**

<b>Promoción y Publicidad</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	2650,00	2650,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	0,00	0,00	0,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b><u>2650,00</u></b>	<b><u>2650,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

TABLA XLVIII

El único gasto incurrido por este concepto se dió en el mes de febrero por la toma de fotografías publicitarias para las obras efectuadas, las mismas que fueron facturadas según el reglamento vigente.

No existen amortizaciones relacionadas a este pago, todos los valores fueron reconocidos dentro del período correspondiente, por lo tanto el total de esta cuenta se considera deducible.

#### **3.1.14 Gastos por Mermas**

Dada la naturaleza del negocio y a como se lleva la organización no se aplica este tipo de gasto, ya que no existen procesos de producción completos o almacenamiento de material susceptible a reducirse. El proceso productivo se efectúa por medio de contratación por rubros, y los gastos de mermas están incluidos en los valores facturados por los contratistas seleccionados.

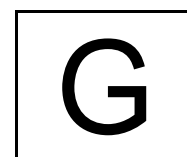
#### **3.1.15 Gastos por Arrendamiento Mercantil**

No existen registros relacionados con transacciones por arrendamientos mercantiles. De esta manera el análisis de este gasto no aplica.

#### **3.1.16 Gastos Financieros**

Según el RLORTI en el Art 26 Núm. 2, especifica que los “gastos y demás costos financieros contraídos con sociedades no sujetas a control de la superintendencia de compañías y con personas naturales” son deducibles siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente por el concepto de impuesto a la renta.

### **PROGRAMA DE AUDITORIA**



**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales



**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes**PERIODO:** 31.12.2008

<b>OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF</b>	<b>HECHO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
38. Verificar que en las fuentes de financiamiento que se encuentren fuera del sistema financiero se haya hecho la respectiva retención en la fuente por el concepto de intereses cancelados.	G-11		
		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

## **COSTOS FINANCIEROS**

LORTI

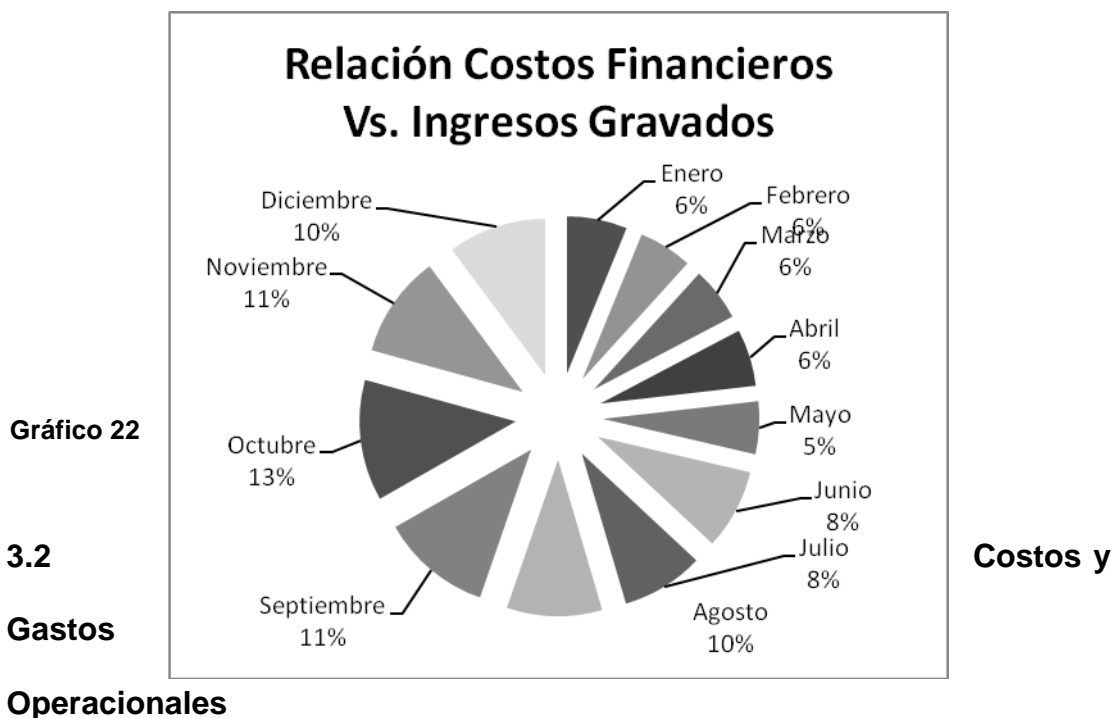
RLORTI CAP IV ART 26 NUM 2

**G11**

<b>Costos Financieros</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Enero	0,00	7207,67	7207,67
Febrero	0,00	6456,48	6456,48
Marzo	0,00	6491,15	6491,15
Abril	0,00	6857,92	6857,92
Mayo	0,00	6368,42	6368,42
Junio	0,00	9681,67	9681,67
Julio	0,00	9900,00	9900,00
Agosto	0,00	11500,00	11500,00
Septiembre	0,00	13341,67	13341,67
Octubre	0,00	14597,00	14597,00
Noviembre	0,00	12291,00	12291,00
Diciembre	0,00	11850,00	11850,00
<b>Totales</b>	<b><i>0,00</i></b>	<b><i>116542,98</i></b>	<b><i>116542,98</i></b>

TABLA XLIX

Existen préstamos realizados a personas naturales a manera de financiamiento, sin embargo estos no cumplen con ninguno de los requerimientos anteriormente expuestos, por tanto son considerados un gasto directo no deducible.



Como el negocio de remodelación de espacios comerciales tiene una similitud al de una constructora en la parte de albañilería que se necesita para adaptar un local a la necesidades requeridas, en la manera de cuantificar y establecer los costos unitarios para realizar los presupuestos, entre otros; una pequeña porción de sus costos y gastos operativos tienen que ver con materiales y mano de obra de construcción, mientras que la mayor parte de los costos operativos se concentran en materiales y mano de obra para acabados.

Gran parte de los materiales como el gypsum que se emplea en tumbados y paredes; el aluminio y vidrio necesario para construir los escaparates, la fórmica y el MDF utilizados en el mobiliario, el material acrílico, la lona y el acero para los letreros en fachadas y gigantografías son proporcionados

directamente por los contratistas, por lo que la adquisición de materiales en esos rubros es baja, o casi nula.

Los rubros en los que la compañía adquiere materiales de manera directa e independiente a la mano de obra son:

- Accesorios (cortinas, topes de puertas, ganchos en vestidores, acrílico en gigantografías)
- Albañilería
- Carpintería
- Cerrajería
- Cerramiento provisional de plywood
- Equipos de climatización
- Contrapisos
- Instalaciones Eléctricas e Iluminación de tumbado y mobiliario
- Instalaciones Sanitarias (materiales de gasfiterías y piezas sanitarias)
- Pintura de paredes y tumbado
- Pisos (marmetone, porcelanato, piso flotante, rastreras, bondex, porcelana, crucetas)
- Puertas enrollables

En este tipo de negocios los gastos indirectos están conformados por:

**Alimentación.-** El 90 % de las obras son en centros comerciales y por políticas internas permiten realizar remodelaciones en las noches y toda la madrugada, por lo tanto al personal en obra se les provee refrigerios y bebidas energizantes para que ejecuten los trabajos.

**Combustible.-** En este gasto se carga el combustible de la camioneta de la empresa por cada obra, así como el de los vehículos particulares de los residentes de obra.

**Comunicación.-** Aquí se concentran todos los gastos relacionadas con tarjetas prepago, llamadas telefónicas de cabinas de todos los residentes y el supervisor de obra.

**Movilización.-** Aquí se registra la movilización de personal como el de fiscalización de obra, limpieza y a su vez el de transporte de materiales.

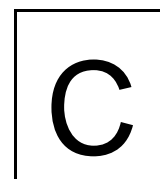
**Viáticos.-** El 40% de todos los locales que se han remodelado se encuentran fuera de la ciudad de Guayaquil, por lo tanto la empresa cubre los viáticos del residente, supervisor y fiscalizador de la obra en su totalidad. A los contratistas se les cubre el 50% ya que éstos no varían sus precios unitarios cuando trabajan fuera de la ciudad.

La LORTI en el art. 10, numeral 1 y el art. 24 del RLORTI nos indican lo siguiente:

Serán deducibles los gastos y costos que se encuentren relacionados directamente con los ingresos gravados con Impuesto a la renta y no exentos, que estén debidamente sustentados con comprobantes de ventas

autorizados por la administración tributaria y que cada pago superior a \$5000 sea cancelado utilizando el sistema financiero.

Basados en estos artículos procedemos a revisar todos los gastos y costos de obra en base al siguiente programa.



## PROGRAMA DE AUDITORIA

**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:** Gastos Generales

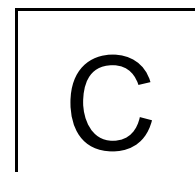
**DIRECCION:** V. Emilio Estrada 720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

OBJETIVOS / PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR	FECHA
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <p>1. Determinar los montos considerados como deducibles en las transacciones en función a los parámetros establecidos en la LORTI.</p> <p>2. Determinar que las transacciones realizadas, se encuentran debidamente registradas en el período correcto.</p> <p>3. Presentar los gastos no deducibles para establecer la base imponible del Impuesto a la Renta mediante una conciliación tributaria.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS:</b></p> <p>1. Elaborar, Realizar y Enlistar la sumaria con las cuentas de los costos de obra</p> <p>2. Examinar las facturas y las liquidaciones de los contratistas por trabajos realizados, así como los documentos justificativos de los desembolsos efectuados por concepto de pagos.</p> <p>3. Comparar los presupuestos de obras o los importes autorizados para la construcción, compra o adquisición de materiales con los desembolsos reales y verificar si coinciden.</p> <p>4. Comprobar que los pagos a contratistas o proveedores de materiales cuyos valores superen los \$5,000 se hayan efectuado mediante cheques o transferencias bancarias o por cualquier otro medio que involucre al sistema financiero.</p>	<p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p>		

		ELAB	FECHA
		REV	FECHA

## ANALÍTICA DE COSTOS



**CLIENTE:** Retail S.A.

**AREA:**

Costos de  
Obra

**DIRECCION:** V. Emilio Estrada  
720 y Guayacanes

**PERIODO:** 31.12.2008

DESCRIPCION	REF	SALDO CONTABLE	SALDO FISCAL	DIFERENCIA
Accesorios	C	11.455,63	3867,87	7587,76
Albañilería	C	31.496,31	25400,91	6095,40
Alimentación	C	1.961,93	587,23	1374,70
Aluminio y Vidrio	C	61.655,84	61655,84	0,00
Carpintería	C	27.415,81	27415,81	0,00
Cerrajería	C	24.150,95	15430,52	8720,43
Cerramiento Provisional	C	1830,44	367,64	1462,80
Climatización	C	43.323,11	41685,91	1637,20
Combustible	C	339,02	339,02	0,00
Comunicación	C	503,98	108,98	395,00
Contrapisos	C	4.176,36	1806,04	2370,32
Desalojo	C	2.906,60	130,00	2776,60
Garantía en obra	C	2.771,16		
Gigantografía	C	815,00	815,00	0,00
Gypsum	C	49.052,51	49052,51	0,00
Iluminación	C	14.017,45	14005,20	12,25
Instalaciones Eléctricas	C	79.361,46	79361,46	0,00
Instalaciones Sanitarias	C	6.257,22	4684,51	1572,71
Letreros	C	15.836,85	15836,85	0,00
Limpieza	C	3.592,40	1486,68	2105,72
Mobiliario	C	21.963,20	18955,45	3007,75
Movilización	C	3.385,78	0,00	3.385,78
Pintura de tumbado y paredes	C	20.912,26	19345,12	1567,14
Pisos	C	39.160,54	34930,25	4230,29
Preliminares	C	1.307,86	1253,92	53,94
Puertas enrollables	C	878,12	878,12	0,00
Viáticos	C	12.405,44	6245,89	6159,55
Visual Merchandising	C	261,50	15,00	246,50
			ELAB	FECHA
			REV	FECHA

TABLA L



## Cuentas Significativas Selección

C	Comprobante de venta	Retenciones	Provisión	Pago Caja	Frecuencia	Mayor a \$5000	Pago Sist. Financiero
<b>Costos de Obra</b>							
Acabados	Factura	Si	Si	Si	Quincenal	Nunca	A veces
Albañilería	Factura	Si	Si	No	Quincenal	A veces	A veces
Alimentación	Nota de Venta	No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Aluminio y Vidrio	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	A veces
Carpintería	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	A veces
Cerrajería	Factura	Si	Si	No	Semanal	Nunca	Siempre
Cerramiento Provisional	Factura	Si	Si	No	Semanal	Nunca	Siempre
Climatización	Factura	Si	Si	No	Quincenal	A veces	Siempre
Combustible	Nota de Venta	No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Comunicación	Nota de Venta	No	No	Si	Mensual	Nunca	Nunca
Contrapisos	Factura	Si	Si	No	Semanal	Nunca	Siempre
Desalojo		No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Garantía en obra		No	No	Si	Ocasional	Nunca	Siempre
Gigantografía	Factura	No	No	Si	Mensual	Nunca	Siempre
Gypsum	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	Siempre
Iluminación	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	Siempre
Instalaciones Eléctricas	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	Siempre
Instalaciones Sanitarias	Factura	Si	Si	No	Quincenal	Nunca	Siempre
Letreros	Factura	Si	Si	Si	Quincenal	Nunca	Siempre
Limpieza		No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Mobiliario	Factura	Si	Si	No	Mensual	A veces	Siempre
Movilización		No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Pintura de tumbado y paredes	Factura	Si	Si	Si	Semanal	A veces	A veces
Pisos	Factura	Si	Si	No	Semanal	Nunca	Siempre
Preliminares		No	No	Si	Semanal	Nunca	Nunca
Puertas enrollables	Factura	Si	Si	No	Ocasional	Nunca	Siempre
Viáticos	Nota de venta	No	No	Si	Mensual	Nunca	Nunca
Visual Merchandising		No	No	Si	Ocasional	Nunca	A veces

TABLA LI

<b>Costos Directos de Obra</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Accesorios	3867,87	11455,63	7587,76
Albañilería	25400,91	31496,31	6095,40
Aluminio y Vidrio	61655,84	61655,84	0,00
Carpintería	27415,81	27415,81	0,00
Cerrajería	15430,52	24150,95	8720,43
Cerramiento Provisional	367,64	1830,44	1462,80
Climatización	41685,91	43323,11	1637,20
Contrapisos	1806,04	4176,36	2370,32
Desalojo	130,00	2906,60	2776,60
Gigantografía	815,00	815,00	0,00
Gypsum	49052,51	49052,51	0,00
Iluminación	14005,20	14017,45	12,25
Instalaciones Eléctricas	79361,46	79361,46	0,00
Instalaciones Sanitarias	4684,51	6257,22	1572,71
Letreros	15836,85	15836,85	0,00
Limpieza	1486,68	3592,40	2105,72
Mobiliario	18955,45	21963,20	3007,75
Pintura de tumbado y paredes	19345,12	20912,26	1567,14
Pisos	34930,25	39160,54	4230,29
Preliminares	1253,92	1307,86	53,94
Puertas enrollables	878,12	878,12	0,00
Visual Merchandising	15,00	261,50	246,50
<b>Totales</b>	<b><u>418380,61</u></b>	<b><u>461827,42</u></b>	<b><u>43446,81</u></b>
<b>Costos Indirectos de Obra</b>	<b><i>Provisión</i></b>	<b><i>Cancelaciones</i></b>	<b><i>Diferencia</i></b>
Alimentación	587,23	1961,93	1374,70
Comunicación	108,98	503,98	395,00
Combustible	339,02	339,02	0,00
Movilización	0,00	3385,78	3385,78
Viáticos	6245,89	12405,44	6159,55
<b>Totales</b>	<b><u>7281,12</u></b>	<b><u>18596,15</u></b>	<b><u>11315,03</u></b>

TABLA LII

TABLA LIII

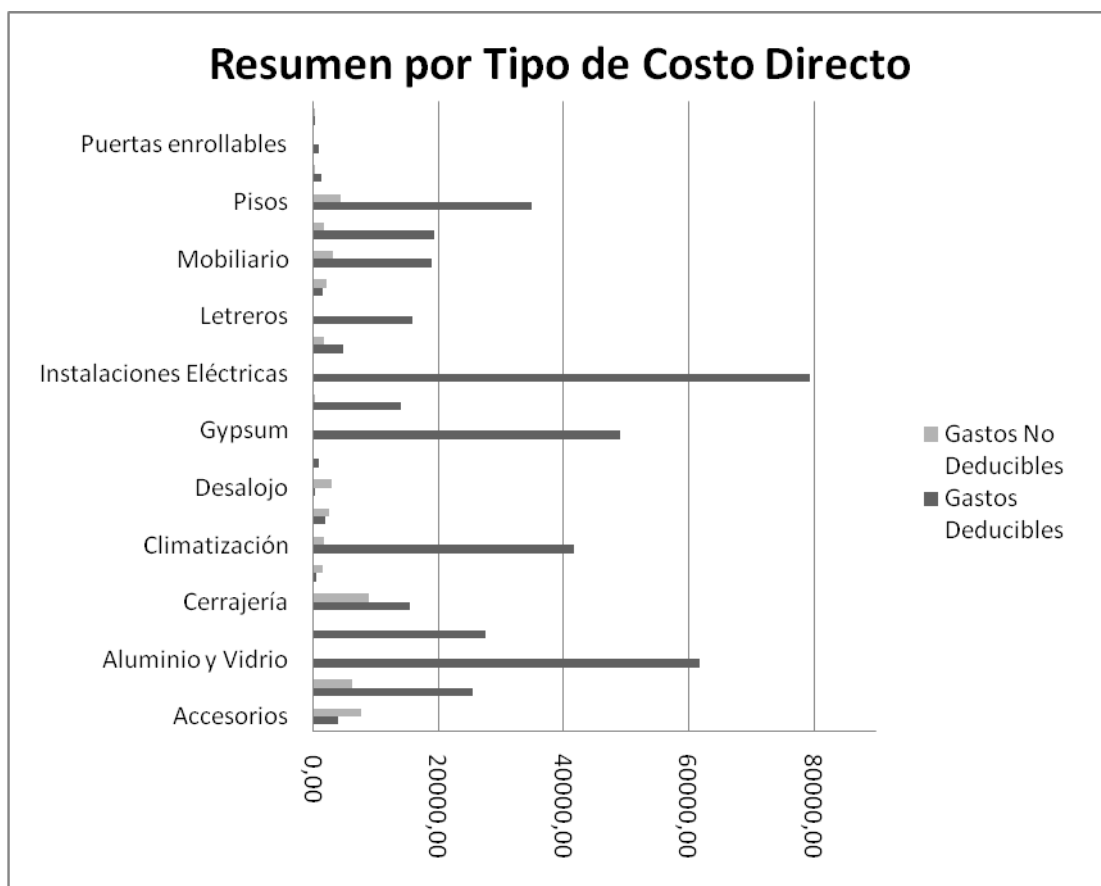


Gráfico 23

De acuerdo al análisis realizado en su mayoría los costos directos de obra se consideran deducibles, ya que los contratistas con los que trabaja la empresa presentan los sustentos correspondientes, los mismos que por los montos que manejan son debidamente cancelados por medio del sistema financiero. Pero no se cumple esto en todos los casos, existen rubros importantes como el de cerrajería que no siempre ha contado con los sustentos de caso, debido a diferentes contratistas que han proveído este tipo de trabajos.

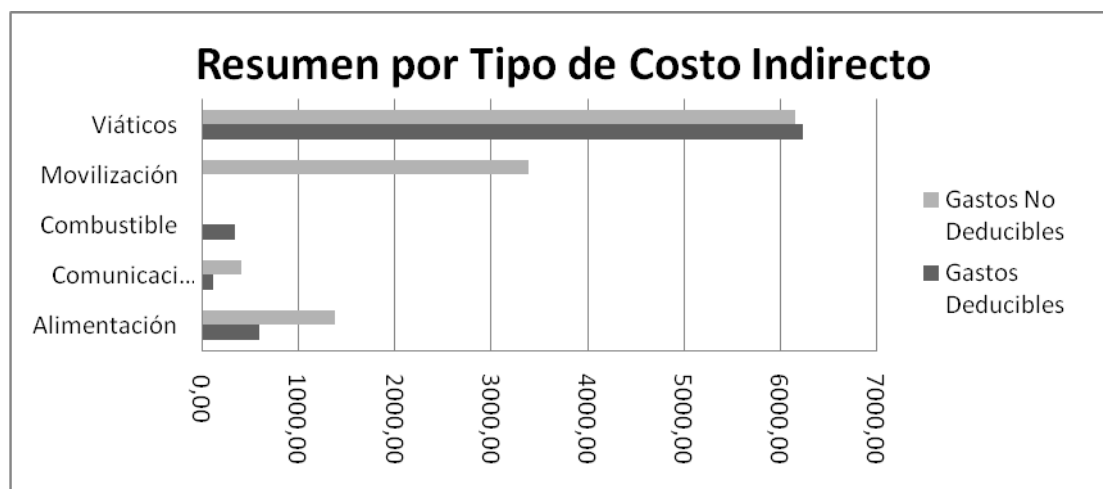


Gráfico 24

En cuanto a los costos indirectos, se presentan valores considerables que no son considerados como gastos deducibles, ya que por el tipo de gasto y su realización en tiempo y espacio dificulta que se cumpla con ciertos reglamentos imprescindibles como los comprobantes validos por el SRI.

De igual manera sucede con la alimentación del personal en provincia, que muchas veces por los horarios de trabajo permiten su compra en lugares que les facilite la documentación tributaria valida.

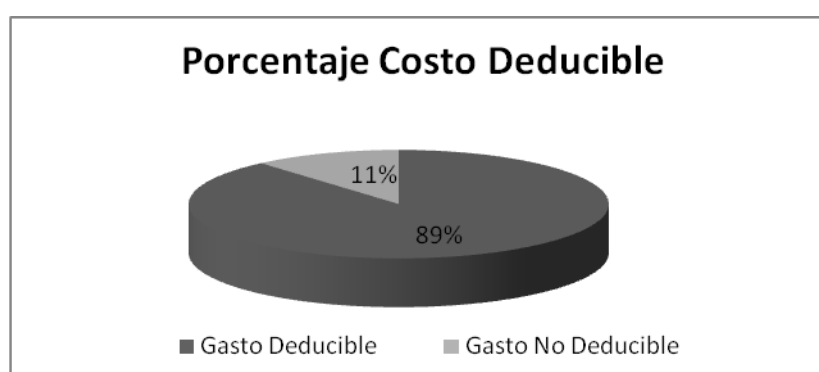


Gráfico 25

### **3.2.1 Costos Gestionados Íntegramente por Contratistas**

En este tipo de costos ya que la gestión la maneja de manera integral los contratistas, los gastos no deducibles mantienen un porcentaje muy bajo que llega al 7% sobre el total. Esto se explica por la razón de que los contratistas al hacerse cargo de todas las compras de materiales, hacen llegar a la empresa las facturas por sus servicios integrales, los que cumplen con los parámetros y normativas para poder utilizar estos gastos como no deducibles.

Los pagos son principalmente por cuenta de mano de obra, materiales de carpintería, climatización, aluminio y vidrio, gypsum, instalaciones eléctricas, pintura de tumbados y paredes, etc.

### **3.2.2 Costos Gestionados entre la Cia. Y los Contratistas**

En este tipo de costos la empresa mantiene una forma diferente de gestión, ya que en este caso se pagan los costos por mano de obra, pero se hace cargo de la gestión de compra de los materiales requeridos para la operación de la empresa en esos rubros. Esta forma de gestión de costos en las operaciones de la empresa hace que los gastos no deducibles al contrario que la forma anterior, mantengan un gran porcentaje sobre el total que llega al 93% y son principalmente por conceptos tales como, accesorios, albañilería, cerrajería, pisos, contrapisos, instalaciones sanitarias, desalojo, limpieza entre los más importantes.

Esta situación muy particular se explica en la estructura interna de gestión de la empresa, la que responde directamente a la estructura organizacional y formalización de sus actividades que mantengan una idea clara sobre las funciones a desempeñar por los miembros de la organización. Es decir no existe una gestión basada en Políticas y Procedimientos claros, relacionados a las Adquisiciones y Compras las que al ejecutarse no contribuyen a la eficiencia. Por otro lado al no contar con una amplia Infraestructura propia para Bodegaje de materiales, las compras no se realizan con una perspectiva de largo plazo, lo que no permite contar con el Stock de materiales para las obras planificadas, lo que también contribuye a que la Gestión Operativa de Compras no tenga otras herramientas importantes que mejoren su eficiencia. Este análisis se traduce en que al mantener una gestión ineficiente gran parte de las compras y requerimientos de materiales no se realicen sobre una perspectiva clara de trabajo, lo que origina que la gestión de compras no cumpla gran parte de los requerimientos que se deben tener para poder usar la compra de los materiales como gastos deducibles.

Requerimientos de materiales realizados en muchas ocasiones de forma improvisada, compras al por menor y al por mayor que no se hacen a nombre de la Empresa, y que no permiten deducir gastos, lo que finalmente origina este alto porcentaje de Gastos no deducibles que sin lugar a dudas causa un deterioro de la Cuenta de Resultados que afectan la rentabilidad de la empresa.

### **3.2.3 Análisis Bivariado**

Los análisis descriptivos univariados son de gran importancia para ver el análisis de cada variable por separado, sin tener en cuenta las relaciones que puedan existir entre diferentes variables. En Estadística la gran mayoría de las veces se buscan las interrelaciones entre variables y se buscará primero definir la relación entre dos variables teniendo en consideración su escala de medición es decir, dadas las características cualitativas y cuantitativas que puedan relacionarse en las variables a considerar.

La covariabilidad puede verse como una propiedad conjunta de dos o más variables, donde se intenta averiguar si las propiedades medidas se relacionan entre si.

#### **Análisis Bivariado para Costos Directos de Obra**

Para un análisis Bivariado se ha considerado tomar como las principales variables de gestión del negocio, las relacionadas a los Gastos no deducibles de Obra ya que estas generan gran parte de los gastos que posteriormente deberán imputarse como deducibles o no deducibles y son variables cuantitativas que nos dan una idea clara de cuales son los principales rubros que mueve la empresa en su gestión operativa diaria.

En este contexto la empresa tiene clasificado dos tipos de costos directos de obra, teniendo en consideración que existen costos que la empresa gestiona y que son pagados en su totalidad a los contratistas, quienes se encargan de adquirir los materiales y a su vez pagan la mano de obra, gestión por la cual posteriormente cobran por sus servicios.

Por otro lado están los costos en que la empresa paga la mano de obra a los contratistas y gestiona las compras de los materiales de forma independiente y siguiendo los procedimientos internos de la compañía.

Para este análisis tenemos entonces los “costos gestionados íntegramente por contratistas” y los “costos gestionados entre la empresa y contratistas”

### *Coeficiente de Correlación*

<b>Rubros</b>	<b>Costos Gestionados entre la empresa y Contratistas</b>	<b>Costos Gestionados Íntegramente por Contratistas</b>
Accesorios	7587,76	0,00
Albañilería	6095,40	0,00
Cerrajería	8720,43	0,00
Cerramiento Provisional	1462,80	0,00
Contrapisos	2370,32	0,00
Desalojo	2776,60	0,00
Gigantografía	0,00	0,00
Iluminación	12,25	0,00
Instalaciones Sanitarias	1572,71	0,00
Limpieza	2105,72	0,00
Mobiliario	3007,75	0,00
Pisos	4230,29	0,00



Preliminares	53,94	0,00
Visual Merchandising	246,50	0,00
Aluminio y Vidrio	0,00	0,00
Carpintería	0,00	0,00
Climatización	0,00	1637,20
Gypsum	0,00	0,00
Instalaciones Eléctricas	0,00	0,00
Letreros	0,00	0,00
Pintura de tumbado y paredes	0,00	1567,14
Puertas enrollables	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>40242,47</b>	<b>3204,34</b>

<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES DE OBRA</b>	<b>43446,81</b>
--	-----------------

<b>Análisis Bivariado</b>	
<b>Coficiente de Correlación</b>	
Costos Gestionados entre la empresa y Contratistas con los Costos Gestionados Íntegramente por Contratistas	-0,22
<b>Participación % de Costos Gestionados entre la Empresa y Contratistas</b>	
$\frac{\text{Costos Gestionados entre la Empresa y Contratistas}}{\text{Total Gastos No Deducibles de Obra}}$	93%

### Resultados de Análisis de Correlación

El resultado nos indica que no hay una relación entre los Costos gestionados entre la empresa y contratistas y los Costos que son íntegramente gestionados por contratistas, a su vez podemos analizar que hay una relación proporcional muy fuerte entre los Costos gestionados entre la empresa y contratistas con los Gastos no deducibles por estos conceptos, lo que explica que a medida que la empresa gestiona los costos con los contratistas los gastos no deducibles de obra se incrementan.

Esta relación Bivariada nos deja como conclusión que la empresa al realizar una gestión poco eficiente en sus compras y requerimientos de materiales,

esta perdiendo de utilizar gastos que podrían deducirse de su base de cálculo del impuesto a la renta, lo que claramente esta perjudicando a su Utilidad y rentabilidad futura.

Si bien es cierto el coeficiente de correlación es un índice estadístico que mide la relación lineal entre dos variables cuantitativas, hay que dejar claro en este análisis, que la correlación no implica causalidad. La causalidad es un juicio de valor que requiere más información que un simple valor cuantitativo de un coeficiente de correlación.

Este último análisis se ve reflejado en el hecho de que no es la gestión de costos compartida la que causa el alto valor de gasto no deducible de obra, sino la manera y forma de gestión que la empresa esta realizando y que evidentemente lleva a concluir que se requieren cambios en la esfera de lo Organizacional.

**RETAIL S.A**  
**Estado Financiero**  
**Estado de Resultados**  
**Al 31 de Diciembre de 2008**

---

<b><u>INGRESOS</u></b>		<b><u>\$ 958.697,89</u></b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ 948.219,12</b>
OBRAS		\$ 926.834,12
Obras - Arquitectura	\$ 107.045,18	
Obras - Interiorismo	\$ 4.118,38	
Obras - Retail	\$ 815.670,56	
DISEÑO		\$ 21.385,00
Diseño - Arquitectura	\$ 5.885,00	
Diseño - Retail	\$ 10.500,00	
Diseños Varios	\$ 5.000,00	

**INGRESOS NO OPERACIONES****\$ 10.478,77**

Intereses Ganados	\$ 11,15
Otros Ingresos	\$ 10.467,62

**EGRESOS****\$ 816.640,56****GASTOS OPERACIONALES****\$ 483.194,73**

Accesorios	\$ 11.455,63
Albañilería	\$ 31.496,31
Alimentación	\$ 1.961,93
Aluminio y Vidrio	\$ 61.655,84
Carpintería	\$ 27.415,81
Cerrajería	\$ 24.150,95
Cerramiento Provisional	\$ 1.830,44
Climatización	\$ 43.323,11
Combustible	\$ 339,02
Comunicación	\$ 503,98
Contrapisos	\$ 4.176,36
Desalojo	\$ 2.906,60
Garantía en obra	\$ 2.771,16
Gigantografía	\$ 815,00
Gypsum	\$ 49.052,51
Iluminación	\$ 14.017,45
Instalaciones Eléctricas	\$ 79.361,46
Instalaciones Sanitarias	\$ 6.257,22
Letreros	\$ 15.836,85
Limpieza	\$ 3.592,40
Mobiliario	\$ 21.963,20
Movilización	\$ 3.385,78
Pintura de tumbado y paredes	\$ 20.912,26
Pisos y contrapisos	\$ 39.160,54
Preliminares	\$ 1.307,86
Puertas enrollables	\$ 878,12
Viáticos	\$ 12.405,44
Visual Merchandising	\$ 261,50

**GASTOS ADMINISTRATIVOS****\$ 333.445,83**

<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>\$ 177.290,80</b>
Sueldos y Salarios	\$ 127.657,00
Beneficios	\$ 39.489,46
Bonificaciones	\$ 0,00
Liquidaciones	\$ 0,00
Indemnizaciones y Desahucio	\$ 3.000,00
Medicina Prepagada	\$ 4.908,79
Uniformes	\$ 962,55
Capacitación al Personal	\$ 1.273,00

<b>SERVICIOS</b>		<b>\$ 2.216,04</b>
Mantenimiento de Sistema	\$ 112,73	
Gastos Legales	\$ 226,74	
Agua luz y Teléfono de Bodega	\$ 187,54	
Internet	\$ 644,18	
Luz	\$ 0,00	
Teléfono	\$ 350,00	
Comunicación movil	\$ 581,52	
Arriendo de Oficina	\$ 101,33	
Arriendo de Bodega	\$ 0,00	
Seguridad Guardia Oficina	\$ 0,00	
Limpieza de Oficina	\$ 0,00	
Diseño de Página Web	\$ 12,00	
<b>CREDITOS INCOBRABLES</b>		<b>\$ 0,00</b>
Creditos Incobrables	\$ 0,00	
<b>SUMINISTROS</b>		<b>\$ 8.164,49</b>
Utiles de limpieza	\$ 320,36	
Suministros de Oficina	\$ 2.916,37	
Materiales de Computación	\$ 432,83	
Combustible de Presidencia	\$ 1.386,19	
Combustible de Gerencia	\$ 2.090,72	
Combustible de Camioneta	\$ 819,28	
Combustible de Furgoneta	\$ 198,74	
<b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</b>		<b>\$ 6.492,83</b>
Gastos de Mantenimiento de Camioneta	\$ 1.216,82	
Mantenimiento Líneas Telefónicas	\$ 155,00	
Mant. Eq de Oficina y/o Muebles. Enseres	\$ 125,00	
Mantenimiento de Equipo de Computación	\$ 800,00	
Mantenimiento de Oficina	\$ 727,06	
Mantenimiento de Furgoneta	\$ 242,89	
Mantenimiento de Equipos	\$ 38,00	
Mantenimiento de Vehículo de Gerencia	\$ 3.188,06	
<b>DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS</b>		<b>\$ 5.085,10</b>
Depreciación de Vehiculos	\$ 4.185,00	
Depreciación de Equipos de Computación	\$ 790,10	
Depreciación de Mobiliario	\$ 110,00	
<b>GASTOS DE VIAJE</b>		<b>\$ 8.172,14</b>
Gastos de Viaje	\$ 8.172,14	

TRIBUTOS Y APORTACIONES		\$ 514,28
Impuestos y Contribuciones	\$ 311,70	
Multas	\$ 202,58	
SEGUROS		\$ 3.719,47
Seguro de Vida Javier Roditti	\$ 903,00	
Seguro de Vida Alberto Randich	\$ 781,00	
Seguro de Carro de Gerencia	\$ 965,64	
Seguro Camioneta	\$ 1.069,83	
GASTOS DE GESTION		\$ 2.597,70
Gastos de Representación	\$ 2.597,70	
PROMOCION Y PUBLICIDAD		\$ 2.650,00
Publicidad y Propaganda	\$ 2.650,00	
GASTOS FINANCIEROS		\$ 116.542,98
Costos Financieros	\$ 116.542,98	

<b><u>UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACION</u></b>	-	-	-	<b><u>\$ 142.057,33</u></b>
15% Participación de Trabajadores				\$ 21.308,60
<b><u>UTILIDAD GRAVABLE</u></b>				<b><u>\$ 120.748,73</u></b>
IMPUESTO A LA RENTA				\$ 30.187,18
<b><u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u></b>				<b><u>\$ 90.561,55</u></b>

### RESUMEN DE GASTOS NO DEDUCIBLES

DESCRIPCION	REF	VALOR
<b>Sueldos y Salarios</b>		
Sueldos y Salarios	G-1	56.426,45
Uniformes	G-1	412,50
Capacitación al Personal	G-1	327,00
<b>Servicios</b>		
Gastos Legales	G-2	1.252,00
Agua luz y Teléfono de Bodega	G-2	779,26
Internet	G-2	1.500,45
Luz	G-2	2.689,20
Teléfono	G-2	243,14
Comunicación móvil	G-2	67,70
Arriendo de Oficina	G-2	4.200,00
Seguridad Guardia Oficina	G-2	141,00
Limpieza de Oficina	G-2	1.353,33

<b>Suministros</b>		
Utiles de limpieza	G-3	224,02
Suministros de Oficina	G-3	406,19
Materiales de Computación	G-3	10,00
<b>Reparaciones y Mantenimientos</b>		
Gastos de Mantenimiento de Camioneta	G-4	40,00
Mantenimiento Líneas Telefónicas	G-4	155,00
Mant. Eq de Oficina y/o Muebles. Enseres	G-4	25,00
Mantenimiento de Oficina	G-4	493,24
Mantenimiento de Furgoneta	G-4	194,89
Mantenimiento de Equipos	G-4	38,00
Mantenimiento de Vehículo de Gerencia	G-4	3.188,06
<b>Depreciación de Activos Fijos</b>		
Depreciación de Equipos de Computación	G-5	-736,59
<b>Tributos y Aportaciones</b>		
Impuestos y Contribuciones	G-7	7,70
Multas	G-7	202,58
<b>Seguros y Reaseguros</b>		
Seguro de Vida Javier Roditti	G-8	36,12
Seguro de Vida Alberto Randich	G-8	31,24
<b>Gastos Financieros</b>		
Costos Financieros	G-11	116.542,98
<b>Costos Operacionales</b>		
Costos Operacionales Directos	C	43.446,81
Costos Operacionales Indirectos	C	11.315,03
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		<b>245.012,30</b>

<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>142.057,33</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>		
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		21.308,60
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS		
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS		
<b>(+) GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	EN EL PAÍS	245012,30
	EN EL EXTERIOR	
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		
<b>(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES</b>	A DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE OTRAS SOC. (4*15%)	
	A OTRAS RENTAS EXENTAS <span style="float: right;">(5 - 8) * 15%</span>	
(-) AMORTIZACIÓN DE PERDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES		
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		

<b>= UTILIDAD GRAVABLE</b>		1-2-3-4-5+6+7+8+9+10-11-12+13 > 0	14	<b>365,761.03</b>
<b>= PÉRDIDA</b>		1-2-3-4-5+6+7+8+9+10-11-12+13 < 0	15	
<b>UTILIDAD CAMPO 814</b>	REINVERTIR Y CAPITALIZAR		16	
	SALDO UTILIDAD GRAVABLE		17	365,761.03
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>		$(16 * 15\%) + (17 * 25\%)$	18	<b>91,440.26</b>
(-) ANTICIPO PAGADO			19	20,380.67
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL			20	<b>14,890.45</b>
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS			21	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			22	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO O EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES			23	
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		18-19-20-21-22-23 < 0	#	
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		18-19-20-21-22-23 > 0	#	<b>56,169.14</b>
<b>CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				
ANTICIPO PRÓXIMO AÑO (la opción de mayor valor conforme la ley)		OPCIÓN A: $(50\% * IRC) - RET$ OPCIÓN B: $((0,2\% * PT) + (0,2\% * CyG) + (0,4\% * AT) + (0,4\% * I)) - RET$	97	

## **CAPÍTULO 4**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Conclusiones**

El presente trabajo nos lleva a concluir que un sistema de control de gastos en una empresa debe ser diseñado y estructurado de forma oportuna considerando las ventajas tributarias que nos garanticen como empresa, rentabilidad y eficiencia.

Es evidente que la organización presenta ineficiencias que se generan en su estructura y se deben en gran medida a la poca formalidad con que están estructuradas sus operaciones y que las diferentes actividades que generan sus procesos, no son organizadas teniendo en cuenta el fin último de la misma que es el lograr generar y maximizar el valor en el tiempo de la Organización.

Uno de los aspectos claros de esto es el desconocimiento por parte de muchos miembros de diferentes departamentos, en especial del área operativa, de las ventajas tributarias que existen y que lógicamente son las que nos permitirán poder usar estos beneficios para, al amparo de la ley, usar las diferentes convenciones contables y tributarias para lograr alcanzar nuestros objetivos empresariales.

A continuación las observaciones más relevantes del presente trabajo.



1. El Gasto no deducible por concepto de sueldos y salarios, representa el 23% del total, esto es debido a que el pago que realiza la empresa a los empleados, esta dividido en dos partes, una que está registrada en el IESS y que cumple las normativas para poder deducir el gasto, y otra parte que no esta registrada en el IESS y que al manejarse por concepto de otros ingresos, no cumple las normativas de la ley para deducir el gasto.
2. Los Costos Financieros representan el 48% del total de Gastos no deducibles, esto es debido a que la empresa gestiona créditos para financiamiento de sus operaciones a personas naturales que en la práctica son créditos de usura, los que al no ser canalizados mediante el Sistema Financiero y al no efectuársele la retención en la fuente por concepto de impuesto a la renta, no cumplen las exigencias para ser considerados gastos deducibles.
3. Los Costos de Obra gestionados entre la empresa y contratistas generan un gasto no deducible de Obra que representa el 16% del total de Gastos no deducibles, esto se debe a los problemas dentro de la estructura organizacional, la poca formalidad de la gestión de Compras que permite que muchas de estas adquisiciones no cumplan las normativas requeridas para imputarse este gasto.

## 4.2 Recomendaciones

A continuación las recomendaciones más importantes relacionadas a los aspectos más relevantes que se han concluido.

1. Considerando que gran parte del gasto no deducible que la empresa no puede utilizar se genera por un enfoque poco claro y más bien confuso, en la gestión de remuneraciones, razón por la que es importante revisar las Políticas de Recursos Humanos y ver la forma de alinear los pagos de remuneraciones a otras actividades del área como evaluación del desempeño, clima y cultura de trabajo entre otras.

Es importante enfocarse en que el pago de los aportes patronales y de los empleados al IESS, más que generar costos mayores a la empresa, son también una fuente de ventajas tributarias si se manejan de forma adecuada. Las recomendaciones se centran en que si bien es cierto que la empresa, al tener una mayor base de Ingresos registrados en el IESS, deberá pagar más por aportes a esta Institución, lo que son costos mayores, en realidad pierde más al no poder usar estos pagos que realiza, como gasto no deducible, lo que obviamente deteriora su rentabilidad.

2. Formalizar las operaciones de la empresa, implica visualizar que se debe entender que las herramientas de financiamiento

más adecuadas surgen de una Política Financiera seria que incluya la definición clara y ordenada de los roles que abarca y el real significado de esta función en la empresa. Solo dentro de un sistema financiero formal la empresa tendrá mayores oportunidades en sus necesidades de inversión y financiamiento, ya que al mismo tiempo de darle alternativas modernas de gestión financiera, estas actividades si cumplen las normativas de ley que nos permitan una adecuada gestión tributaria.

3. En igual sentido que en el punto anterior, es necesario una revisión en el diseño de la estructura organizacional de la empresa, el mismo que incluya el establecimiento de una nueva Departamentalización por funciones, la formalización de procesos y políticas de la empresa que contribuyan a una gestión profesional del área de compras y adquisiciones que es donde se están perdiendo gran parte de los gastos no deducibles que la compañía no puede utilizar, tan solo por no tener claro la implicancia de esta función en el área tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Mandato Constituyente 8 (Suplemento del Registro Oficial 330, 6/05/2008)
- Ley de Seguridad Social
- Manual de Auditoría Tributaria – Dr. Domingo Hernández C. ([www.monografias.com](http://www.monografias.com))
- Material Didáctico-Seminario de Graduación CPA – CPA Azucena Torres